



► Adquisiciones

# GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE  
GUADALAJARA**

## CONVOCATORIA

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 2024/012 CON  
CONCURRENCIA DE COMITÉ PARA LA CONTRATACIÓN DE  
“ARRENDAMIENTO PURO DE VEHÍCULOS TERRESTRES”**



## Adquisiciones

### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 2024/012 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ PARA LA CONTRATACIÓN DE “ARRENDAMIENTO PURO DE VEHÍCULOS TERRESTRES”

De conformidad con lo previsto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 229 del Código de **Gobierno del Municipio de Guadalajara**, artículos 1º numeral 2, artículos 2, 3, 23, 24, 35, fracción I, 47, 52, 55 fracción III, 59, 83 y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (**LEY**) y los artículos 5, 13, 25, numeral 1, fracción I, 43 fracción III y demás relativos del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara (**REGLAMENTO**), la **Dirección de Adquisiciones del Gobierno del Municipio de Guadalajara**, con domicilio en Nicolas Regules número 63 planta alta del Mercado de Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, C.P. 44100, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México, **CONVOCA** a las personas físicas y/o jurídicas interesadas en participar en el **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN** mediante la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 2024/012 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ** denominada “**ARRENDAMIENTO PURO DE VEHÍCULOS TERRESTRES**”, en lo subsecuente **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**, el cual cuenta con suficiencia presupuestal y se llevará a cabo con recursos de origen **MUNICIPAL**, de la Partida Objeto del Gasto **3251**, del **Ejercicio Presupuestal 2024 y de las provisiones que se realizarán para los ejercicios fiscales 2025, 2026 y 2027**, el pago de las parcialidades de la renta de los ejercicios presupuestales futuros estarán sujetos a la aprobación del presupuesto de egresos correspondiente. El proceso se llevará de conformidad con lo establecido en las siguientes:

#### B A S E S

Para los fines de estas **BASES**, se entenderá por:

<b>ALTERACIÓN DE DOCUMENTO</b>	Acción de modificar o alterar el contenido primigenio de un documento.
<b>APORTACIÓN CINCO AL MILLAR</b>	Retención del monto total de los contratos de bienes y servicios antes de I.V.A., que será aportado al Fondo Impulso Jalisco, equivalente al 0.5 punto cinco por ciento del valor asignado, previa declaración de voluntad suscrita por el aportante.
<b>ÁREA REQUIRENTE</b>	Coordinación General de Servicios Municipales del Gobierno del Municipio de Guadalajara.
<b>BASES</b>	Requisitos y condiciones de participación en que se desarrollará el procedimiento de adquisiciones o enajenación.
<b>COMITÉ</b>	Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara.
<b>COMPRADOR Y/O COTIZADOR / RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO</b>	Servidor público adscrito a la Dirección de Adquisiciones, encargado de tramitar el <b>PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN</b> .
<b>CONTRATACIONES ABIERTAS</b>	La divulgación y uso de información abierta, accesible y oportuna sobre contrataciones del gobierno municipal, para lograr que los ciudadanos y las empresas puedan participar.
<b>CONTRALORÍA CIUDADANA</b>	Contraloría Ciudadana ubicada en Unidad Administrativa Reforma, con domicilio en Avenida 5 de Febrero Número 249, Colonia Las Conchas, Guadalajara; Jalisco.
<b>CONTRATO</b>	Instrumento jurídico mediante el cual las partes se comprometen recíprocamente a respetar y cumplir la voluntad expresa de las mismas.
<b>CONVOCANTE</b>	El ente público que, a través del área requirente y la unidad centralizada de compras, tramita los procedimientos de adquisición, enajenación y arrendamiento de bienes, así como contratación de servicios en los términos de la <b>LEY</b> .
<b>CONVOCATORIA</b>	Es el llamado a los interesados a participar en determinado procedimiento de adquisición, enajenación y arrendamiento de bienes, así como contratación de servicios.
<b>DESECHAMIENTO</b>	Acto mediante el cual el <b>COMITÉ</b> y/o el <b>ÁREA REQUIRENTE</b> y/o la <b>UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS</b> determinan que una <b>PROPUESTA</b> no es susceptible de ser adjudicada en virtud de no cumplir con los requerimientos de carácter legal-administrativo,



## Adquisiciones

### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 2024/012 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ PARA LA CONTRATACIÓN DE “ARRENDAMIENTO PURO DE VEHÍCULOS TERRESTRES”

	técnicos y económicos de la <b>CONVOCATORIA</b> .
<b>DICTAMEN TÉCNICO</b>	Análisis elaborado por el <b>ÁREA REQUERENTE</b> , mediante el cual se lleva a cabo la evaluación de los aspectos técnicos y demás características de las adquisiciones, enajenaciones y arrendamiento de bienes, así como de la contratación de servicios ofertados por los <b>PARTICIPANTES</b> , plasmados en la propuesta técnica.
<b>DIRECCIÓN</b>	Dirección de Adquisiciones del Gobierno del Municipio de Guadalajara.
<b>DOMICILIO</b>	Nicolas Regules número 63 planta alta del Mercado de Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, C.P. 44100, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.
<b>EMPRESA PRO INTEGRIDAD</b>	Aquella que adopte políticas de integridad empresarial y esté debidamente registrada, ante las autoridades correspondientes.
<b>FALLO o RESOLUCIÓN</b>	Documento emitido por el Comité mediante el cual, una vez realizados los análisis correspondientes respecto de las propuestas presentadas, se establece el o los <b>LICITANTES</b> adjudicados de cada procedimiento.
<b>FIRMA AUTÓGRAFA</b>	Aquella estampada de puño y letra por parte del <b>PARTICIPANTE</b> , su apoderado o representante legal.
<b>FONDO</b>	Fondo Impulso Jalisco (FIMJA).
<b>GRUPO/PAQUETE</b>	Conjunto formado por dos o más consecutivos/progresivos en el <b>PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN</b> .
<b>IMSS</b>	Instituto Mexicano del Seguro Social.
<b>INFONAVIT</b>	Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.
<b>I.V.A.</b>	Impuesto al Valor Agregado.
<b>LEY</b>	Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
<b>PADRÓN DE PROVEEDORES</b>	Padrón de Proveedores del Gobierno del Municipio de Guadalajara.
<b>PARTIDA/CONSECUTIVO</b>	Cada uno de los elementos que integra(n) el/los bien(es)/servicio a adquirir.
<b>PARTICIPANTE o LICITANTE</b>	Persona Física o Jurídica que se registra y participa en cualquiera de las etapas del procedimiento.
<b>PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN</b>	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 2024/012 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ, PARA LA CONTRATACIÓN DE “ARRENDAMIENTO PURO DE VEHÍCULOS TERRESTRES”.
<b>PROPUESTA o PROPOSICIÓN</b>	La propuesta técnica y económica que presente el <b>PARTICIPANTE</b> .
<b>PROVEEDOR o CONTRATISTA</b>	<b>PARTICIPANTE</b> adjudicado en el <b>PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN</b> .
<b>REGLAMENTO</b>	Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.
<b>REQUISITOS DE ADJUDICACIÓN</b>	Se refiere a los requerimientos de carácter legal-administrativo, técnicos y económicos que el <b>PARTICIPANTE</b> debe de cumplir con la finalidad que la convocante determine emitir el <b>FALLO</b> a su favor.
<b>REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN</b>	Son aquellos requisitos legales y administrativos que el <b>PARTICIPANTE</b> debe de cumplir con la finalidad de que sea analizada su <b>PROPUESTA</b> o proposición.
<b>SAC</b>	Sistema de Armonización Contable.
<b>SAT</b>	Servicio de Administración Tributaria.
<b>SOBRE</b>	Se refiere al sobre, caja o paquete, en su caso, cerrado de manera que no se pueda modificar su contenido y que contiene la <b>PROPUESTA</b> o <b>PROPOSICIÓN</b> técnica y económica del <b>PARTICIPANTE</b> .
<b>UNIDAD CENTRALIZADA</b>	Unidad administrativa responsable de las adquisiciones, enajenaciones y arrendamiento de



## Adquisiciones

### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 2024/012 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ PARA LA CONTRATACIÓN DE “ARRENDAMIENTO PURO DE VEHÍCULOS TERRESTRES”

<b>DE COMPRAS</b>	bienes, así como la contratación de servicios del ente público, que para el caso será la Dirección de Adquisiciones.
<b>VEHÍCULO TERRESTRE</b>	Vehículo terrestre tipo chasis con compactador como equipo aliado.
<b>VENTANILLA</b>	Ventanilla ubicada en la Dirección de Adquisiciones, en donde los proveedores podrán entregar y recibir documentos, solicitar informes o realizar trámites relacionados con el procedimiento de contratación.

### CALENDARIO DE ACTIVIDADES (ACTOS)

ACTO	PERÍODO O DÍA	HORA	LUGAR
Aprobación de <b>CONVOCATORIA</b> / <b>BASES</b>	08 de noviembre de 2024	A partir de las 17:00 horas	Sala de Juntas del Consejo de Colaboración del Gobierno del Municipio de Guadalajara, con domicilio en Av. Hidalgo número 400, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco.
Publicación de <b>CONVOCATORIA</b> / <b>BASES</b>	08 de noviembre de 2024	A partir de las 19:00 horas	<a href="https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2024">https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2024</a>
Visita de Campo	Para este <b>PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN</b> <b>no</b> se requiere visita de campo.		
Escrito de interés en participar	Desde la publicación de la <b>CONVOCATORIA</b> y hasta el 12 de noviembre de 2024	Hasta las 13:00 horas	A través del correo electrónico: <a href="mailto:luis.lopez@guadalajara.gob.mx">luis.lopez@guadalajara.gob.mx</a> y/o en la Dirección de Adquisiciones con domicilio en Nicolas Regules número 63, planta alta del Mercado de Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, C.P. 44100, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.
Recepción de preguntas	Desde la publicación de la <b>CONVOCATORIA</b> y hasta el 12 de noviembre de 2024	Hasta las 13:00 horas	A través del correo electrónico: <a href="mailto:luis.lopez@guadalajara.gob.mx">luis.lopez@guadalajara.gob.mx</a> y/o en la Dirección de Adquisiciones con domicilio en Nicolas Regules número 63, planta alta del Mercado de Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, C.P. 44100, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.
Registro para el Acto de Junta de Aclaraciones	15 de noviembre de 2024	De las 12:30 a las 12:59 horas	Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones con domicilio en Nicolas Regules número 63, planta alta del Mercado de Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, C.P. 44100, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.
Acto de Junta de Aclaraciones	15 de noviembre de 2024	A partir de las 13:00 horas	Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones con domicilio en Nicolas Regules número 63, planta alta del Mercado de Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, C.P. 44100, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.
Entrega de Muestras Físicas	Para este <b>PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN</b> <b>no</b> se requiere muestra física.		
Registro para la Presentación de Propuestas.	19 de noviembre de 2024	De las 09:00 a las 09:29 horas	Sala de Juntas del Consejo de Colaboración del Gobierno del Municipio de Guadalajara, con domicilio en Av. Hidalgo número 400, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco.
Presentación y	19 de noviembre	A partir de	Sala de Juntas del Consejo de Colaboración del Gobierno



## Adquisiciones

### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 2024/012 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ PARA LA CONTRATACIÓN DE “ARRENDAMIENTO PURO DE VEHÍCULOS TERRESTRES”

Apertura de Propuestas.	de 2024	las 09:30 horas	del Municipio de Guadalajara, con domicilio en Av. Hidalgo número 400, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco.
<b>FALLO O RESOLUCIÓN</b> de la convocatoria.	22 de noviembre de 2024	A partir de las 09:30 horas	<a href="https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2024">https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2024</a> y/o correo electrónico y/o Sala de Juntas del Consejo de Colaboración del Gobierno del Municipio de Guadalajara, con domicilio en Av. Hidalgo número 400, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco.

#### 1. ESPECIFICACIONES.

El objeto del presente **PROCEDIMIENTO** es llevar a cabo la contratación del “**ARRENDAMIENTO PURO DE VEHÍCULOS TERRESTRES**” conforme a las características señaladas en el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, de las presentes **BASES**; dichas especificaciones y características técnicas se consideran mínimas y con la óptima calidad, por lo que los **PARTICIPANTES** podrán proponer bienes y servicios en arrendamiento con especificaciones y características superiores, si así lo consideran conveniente. Las propuestas deberán ser entregadas de manera **PRESENCIAL** de acuerdo con el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** en el **DOMICILIO** citado en las bases de esta **CONVOCATORIA**.

##### 1.1 Área Requirente

La Coordinación General de Servicios Municipales del Gobierno del Municipio de Guadalajara.

##### 1.2 Criterio de evaluación

Se establece como criterio de evaluación el de **puntos y porcentajes**, mediante el cual se adjudica el contrato a la **PROPUESTA** solvente que obtenga la mayor puntuación, derivada de la suma de la puntuación o unidades porcentuales asignadas a la propuesta técnica y la puntuación o unidades porcentuales asignadas a la propuesta económica.

El mecanismo de evaluación por puntos y porcentajes implica la evaluación integral de la documentación presentada por los **LICITANTES** para asignar una puntuación o unidades porcentuales por cada rubro y sub-rubro.

En el cuadro que se inserta en el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos** denominado “**EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA A TRAVÉS DEL MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES**”, se establecen los requisitos de carácter técnico que deberán acreditar los **PARTICIPANTES** para demostrar su capacidad, experiencia y especialidad, características de los bienes a arrendar solicitados y cumplimiento de contratos, los cuales servirán de base para efectuar la evaluación y calificación de las proposiciones a través del mecanismo de puntos y porcentajes.

Los licitantes deberán identificar en su propuesta técnica, los documentos con los cuales acreditarán el cumplimiento de los requisitos establecidos.

##### 1.3. Registro en el padrón de Proveedores.

1. El **PARTICIPANTE** deberá encontrarse debidamente registrado o actualizado en el Padrón de Proveedores en caso de resultar adjudicado en el presente procedimiento de contratación.
2. Aquellos **PARTICIPANTES** que ya se encuentren debidamente registrados deberán incluir en su propuesta una copia simple de su constancia de inscripción en el Padrón de Proveedores.
3. Si el **PARTICIPANTE** no estuviera registrado o actualizado en el Padrón de Proveedores, deberá adjuntar en su propuesta un escrito en el que se comprometa formalmente a realizar el registro o actualización correspondiente.





## Adquisiciones

### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 2024/012 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ PARA LA CONTRATACIÓN DE “ARRENDAMIENTO PURO DE VEHÍCULOS TERRESTRES”

4. En el supuesto de que un **PARTICIPANTE** no registrado o actualizado resulte adjudicado, contará con un plazo de 5 días hábiles, contados a partir de la notificación del fallo, para efectuar el trámite de registro en el Padrón de Proveedores ante la Dirección competente.

#### 1.4. Derecho preferente sobre vehículos arrendados

**Condición de derecho de tanto:** El **Gobierno del Municipio de Guadalajara** tendrá prioridad o preferencia para la adquisición de los vehículos terrestres arrendados al finalizar el periodo de arrendamiento. El ejercicio del derecho de tanto, cuando sea solicitado por el Municipio, estará alineado con los principios de eficiencia y transparencia en la administración de los recursos públicos.

El **PARTICIPANTE** deberá incluir en su propuesta las disposiciones necesarias para garantizar el ejercicio del derecho de tanto en favor del **Gobierno del Municipio de Guadalajara** al término del contrato de arrendamiento. Las condiciones de este derecho deberán reflejar el compromiso del adjudicatario para respetar esta preferencia en favor del Municipio, sin condicionamiento alguno y bajo principios de transparencia y buena fe contractual

#### 1.5 Vigencia de la contratación.

La vigencia de la contratación iniciará a partir de la firma del **CONTRATO** y hasta el 30 de septiembre de 2027.

La continuidad del contrato derivado de este procedimiento para los ejercicios fiscales 2025, 2026 y 2027 estará sujeta a la aprobación anual del presupuesto de egresos del Municipio de Guadalajara por parte del Pleno del Ayuntamiento de Guadalajara. En caso de que el presupuesto no sea aprobado o se autorice un monto inferior al requerido para la ejecución del arrendamiento objeto del presente procedimiento, el **Gobierno del Municipio de Guadalajara** se reserva el derecho de modificar, suspender o dar por terminadas las obligaciones establecidas, sin que ello genere responsabilidad o compromiso adicional de pago para el **Gobierno del Municipio de Guadalajara**.

El presente **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN** será contrato anual abarcando los ejercicios fiscales 2024, 2025, 2026 y 2027, de conformidad con lo establecido en el artículo 83 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

#### 1.6 Vigencia de precios.

La **PROPOSICIÓN** presentada por los **PARTICIPANTES** deberá ser bajo la condición de **precios fijos**, válidos hasta la entrega total de los bienes en arrendamiento y/o la prestación completa de los servicios, y hasta la conclusión de la vigencia del **CONTRATO** que se derive de este **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**. Al presentar su **PROPOSICIÓN** en la presente licitación, los **PARTICIPANTES** aceptan expresamente esta condición.

## 2. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES.

La entrega de los bienes y servicios en arrendamiento objeto de este **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN** deberá realizarse de acuerdo con lo estipulado en el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos** de las presentes **BASES**, y de conformidad con las características y especificaciones que se establecerán en el **CONTRATO**. Las obligaciones del **PROVEEDOR** iniciarán a partir de la notificación de la Resolución y bajo su estricta responsabilidad, debiendo garantizar la adecuada transportación de los bienes y la prestación del servicio en arrendamiento hasta su recepción final, a entera satisfacción del **ÁREA REQUERENTE**.



## Adquisiciones

### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 2024/012 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ PARA LA CONTRATACIÓN DE "ARRENDAMIENTO PURO DE VEHÍCULOS TERRESTRES"

Se considerará que el **PROVEEDOR** ha cumplido con la entrega de los bienes y servicios en arrendamiento objeto de este **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**, una vez que en la factura y/o orden de compra correspondiente se plasme el sello y firma del responsable del **ÁREA REQUIRENTE** y se recabe el oficio de recepción de los bienes y servicios en arrendamiento a entera satisfacción por parte del titular o el personal responsable del **ÁREA REQUIRENTE**.

#### 3. TRAMITE DE PAGO.

Pago por parcialidades efectivamente entregadas, conforme a lo siguiente:

El trámite de pago se realizará de acuerdo con las Políticas de Egresos establecidas por la Tesorería Municipal.

Para efectos de pago el **PROVEEDOR** a través de la dependencia convocante deberá presentar en Tesorería:

A) Orden de compra.

B) Factura a nombre del Municipio de Guadalajara con domicilio en Hidalgo número 400, Zona Centro, C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco, México. R.F.C. MGU-420214-FG4, debidamente firmada y sellada por el Área Requirente.

C) Recibo de materiales expedido por la dependencia solicitante.

El pago se realizará mediante transferencia bancaria electrónica en moneda nacional, por mes vencido de arrendamiento, una vez que se entregue la documentación correspondiente en las oficinas de la Tesorería Municipal ubicada en la calle de Miguel Blanco no. 901 esquina Colón, zona Centro en la ciudad de Guadalajara.

Una vez emitido el fallo de adjudicación, el Municipio se obliga a cumplir la contraprestación de pago al **PROVEEDOR** adjudicado a través de la fuente de origen del recurso declarada en las bases u otra fuente de financiamiento diversa. Lo anterior con la finalidad de garantizar el cumplimiento de la obligación de pago deducida del contrato.

#### POLÍTICAS DE EGRESOS, TESORERÍA MUNICIPAL

##### 1. Disposiciones generales.

Todo trámite deberá respaldarse con la documentación original que justifique y compruebe el gasto, salvo que se señale lo contrario. Además, se deberá considerar lo siguiente en cada trámite de gasto:

I. La documentación deberá ser legible;

II. No utilizar hojas recicladas;

III. Todos los documentos deberán presentarse sin tachaduras, enmendaduras, deterioro o alteración que impida tener certeza de su validez;

IV. La documentación que conforme un expediente deberá tener plena coincidencia entre sí, los montos deberán coincidir en pesos y centavos.

##### 2. Integración de la documentación soporte del egreso.

- Por parte de la Dependencia:

I. Solicitud de Pago firmada y sellada por los responsables:

a) Espacio "ELABORÓ" deberá firmar personal de la dependencia.

Espacio "AUTORIZADO POR" deberá firmar el Enlace Administrativo de la dependencia.

c) Espacio "PAGUESE" deberá firmar el titular de la Dirección de Egresos.

II. Oficio solicitud dirigido al titular de la Tesorería donde se realice la petición de trámite a pago, girado por el titular o enlace administrativo de la dependencia.



## Adquisiciones

### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 2024/012 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ PARA LA CONTRATACIÓN DE “ARRENDAMIENTO PURO DE VEHÍCULOS TERRESTRES”

- **Por parte del PROVEEDOR:**

III. Comprobante Fiscal Digital (CFDI) que cumpla con los requisitos establecidos en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, y demás normativa fiscal aplicable. Además:

a) Datos fiscales del Municipio:

Nombre: MUNICIPIO DE GUADALAJARA

Domicilio: AVENIDA HIDALGO NO. 400, GUADALAJARA CENTRO, C.P. 44100, GUADALAJARA, JALISCO

R.F.C. MGU420214FG4

- **Por parte de la Dependencia:**

b) Sello y firma del titular o enlace administrativo de la CONVOCANTE.

c) En caso de afectarse presupuestalmente partidas centralizadas, deberá contar con autorización (sello y firma) del titular o enlace administrativo de la dependencia centralizadora de la partida.

d) En caso de adquisiciones que involucren logo y/o imagen institucional, deberá tener autorización, sello y firma, de la Coordinación General de Análisis Estratégico y Comunicación.

IV. Verificación del Comprobante Fiscal Digital por Internet, obtenido desde el portal oficial del Servicio de Administración Tributaria (SAT);

- **Por parte de la Dependencia y PROVEEDOR:**

V. Evidencia documental con sello y firma de la dependencia, que comprueba el momento contable del devengo, es decir, demostrar la adquisición de bienes, arrendamientos y/o contratación de servicios, de acuerdo a los términos y condiciones del instrumento jurídico que resulte aplicable. De manera enunciativa, más no limitativa, se atenderá lo siguiente de acuerdo al COG.

**NOTA:** Egresos le solicita a Dependencia y ésta al **PROVEEDOR** si es el caso.

#### 2.1 CAPÍTULO 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS

- **Por parte de la Dependencia:**

Recibo de materiales, bitácoras de consumo, carta de entrega- recepción resguardo y/o escrito que valide el ingreso al almacén de la dependencia de los materiales y/o suministros, donde además se plasme el nombre completo y número de empleado del resguardante (anexar copia de la credencial de empleado).

- **Por parte del PROVEEDOR:**

Evidencia fotográfica del ingreso al almacén de la dependencia de los materiales y/o suministros.

#### 2.2 CAPÍTULO 3000 SERVICIOS GENERALES

- **Por parte del PROVEEDOR:**

Informe detallado de actividades del **PROVEEDOR** que contenga la descripción del servicio prestado.

En su caso, evidencia fotográfica del servicio prestado.

Bitácoras de servicio.

#### 2.3 CAPÍTULO 4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS





## Adquisiciones

### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 2024/012 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ PARA LA CONTRATACIÓN DE “ARRENDAMIENTO PURO DE VEHÍCULOS TERRESTRES”

Se apegará a lo dispuesto por los convenios, contratos, Reglas de Operación, Lineamientos y demás disposición legal emitida para el caso concreto.

#### 2.4 CAPÍTULO 5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES

- **Por parte de la Dependencia:**

Carta de resguardo del bien adquirido, emitido por la Dirección de Patrimonio de la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental, conforme lo establecido en el Reglamento de Patrimonio.

Evidencia del registro del bien como activo del Municipio.

Evidencia fotográfica del bien adquirido.

#### 2.5 CAPÍTULO 9000 DEUDA PÚBLICA

- **Por parte del PROVEEDOR:**

Cartas de amortización, expedidas por el banco o fiduciaria.

Estados de cuenta donde se reflejan movimientos.

Carátula del estado de cuenta donde se visualice la institución bancaria, clabe interbancaria y nombre del beneficiario, con una vigencia no mayor a 3 meses.

### 3. ADQUISICIONES/CONTRATACIONES A TRAVÉS DE LICITACIÓN PÚBLICA CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ

Además de la documentación señalada en el numeral 2. INTEGRACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DEL EGRESO de las CONDICIONES DE PAGO de las presentes BASES.

- **Por parte de la Dependencia.**

Acta del Comité de Adquisiciones donde se resolvió la adquisición;

- **Por parte del PROVEEDOR:**

Orden de compra. En caso de pago en parcialidades se anexará copia simple de la orden de compra y la original se entregará hasta el pago que consuma la totalidad de la misma;

- **Por parte de la Dependencia:**

Copia del Contrato;

- **Por parte del PROVEEDOR:**

Copia de la garantía de cumplimiento y/o de anticipo, con acuse de recibido por la **Dirección de Adquisiciones del Gobierno del Municipio de Guadalajara.**

- **Por parte del PROVEEDOR y Dependencia**

La Dirección de Egresos podrá solicitar la documentación adicional que considere fundamental para la debida comprobación del tipo de adquisición que se trata.

**NOTA:** Egresos la solicita a dependencia y ésta al **PROVEEDOR** si es el caso.

#### 3.1 Impuestos y derechos



## Adquisiciones

### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 2024/012 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ PARA LA CONTRATACIÓN DE “ARRENDAMIENTO PURO DE VEHÍCULOS TERRESTRES”

El **Gobierno del Municipio de Guadalajara**, aceptará cubrir los impuestos que le correspondan, siempre y cuando se presenten desglosados en las **PROPUESTAS** y en las facturas.

#### 4. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES.

- a. Contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.
- b. Presentar al momento del Registro para el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, el Manifiesto de Personalidad (anexo a estas **BASES**), con firma autógrafa del representante legal o la persona que firma la propuesta, y de ser el caso la persona que vaya a realizar la entrega del sobre cerrado, así como la copia de la Identificación Oficial Vigente de los firmantes. La falta de cualquiera de estos documentos será causa para no recibir el sobre de la propuesta.
- c. Presentar (incluir) dentro del **SOBRE** todos los documentos y anexos solicitados en el numeral 9 de las presentes **BASES**, así como aquellos mencionados o solicitados en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, ya que son parte integral de la propuesta, para todos los efectos legales. Únicamente los documentos señalados como opcionales podrán no ser presentados sin afectar la solvencia de la **PROPOSICIÓN**.
- d. En caso de resultar adjudicado, el **PARTICIPANTE** deberá contar con el **Registro en el Padrón de Proveedores del Municipio de Guadalajara, previo a la firma del contrato** como lo establece el artículo 82 de la **LEY**, este requisito es factor indispensable para la elaboración de la orden de compra y celebración del **CONTRATO**.
- e. En caso de resultar adjudicado, deberá de suscribir el **CONTRATO** en los formatos, términos y condiciones que la **Dirección de lo Jurídico Consultivo del Gobierno del Municipio de Guadalajara** establezca, mismo que atenderá en todo momento a las presentes **BASES**, al **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, junta aclaratoria y la **PROPUESTA** del **PROVEEDOR** adjudicado.
- f. Conservar y mantener en forma confidencial toda información que llegara a su conocimiento necesaria para la elaboración y presentación de sus propuestas, con motivo de esta licitación, sea cual fuere su naturaleza o destino, obligándose por tanto, a abstenerse de comunicarla, divulgarla o utilizarla para sí o en beneficio de terceros, fuese o no con propósito de lucro, o cualquier otra información que se proporcione en forma verbal o por escrito, excepto por requerimiento de Autoridad del orden Judicial o Administrativo competente.

La contravención a lo dispuesto generará la obligación a cargo del **PARTICIPANTE** que la incumpla, de indemnizar al **ÁREA REQUIRENTE** y/o de la **DIRECCIÓN** y/o al **Gobierno del Municipio de Guadalajara**, por los daños y perjuicios causados con motivo del incumplimiento.

#### 5. JUNTA DE ACLARACIONES.

Los **LICITANTES** que estén interesados en participar en el proceso de Licitación podrán presentar sus solicitudes de aclaración a través de los campos que están previstos en el formulario denominado “**Solicitud de Aclaraciones**” en el **DOMICILIO** de manera física y firmada por el representante legal del **PARTICIPANTE** y de manera digital en formato Word, o en su caso enviarlas al correo electrónico [luis.lopez@guadalajara.gob.mx](mailto:luis.lopez@guadalajara.gob.mx) en formato Word establecido de conformidad al formato, en la fecha y horario establecido en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las presentes **BASES**, de conformidad con los artículos 62 numeral 4, 63 y 70 de la **LEY**.



## Adquisiciones

### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 2024/012 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ PARA LA CONTRATACIÓN DE “ARRENDAMIENTO PURO DE VEHÍCULOS TERRESTRES”

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera clara y concisa, además de estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, sus **BASES** y su **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados podrán ser desechadas a criterio del **CONVOCANTE**.

Serán atendidas únicamente las solicitudes de aclaración que se hayan recibido en el tiempo y forma establecidos, sin embargo, en el acto de junta de aclaraciones, los asistentes podrán formular cuestionamientos que no hayan sido plasmados en el documento entregado de forma previa, sin embargo, la **CONVOCANTE** no tendrá obligación de dar respuesta a éstos en el acta correspondiente, a no ser que, a su juicio, las respuestas otorgadas sean de trascendencia para la convocatoria y sus anexos.

El registro para asistir al acto de junta de aclaraciones se llevará a cabo de conformidad a la fecha y horario establecido en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las presentes **BASES**.

El acto de **JUNTA DE ACLARACIONES** se llevará a cabo en el domicilio, fecha y horario establecido en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las presentes **BASES**, donde se dará respuesta a las preguntas recibidas.

Las aclaraciones o la ausencia de ellas y los acuerdos tomados en el acto serán plasmados en el **Acta de la Junta de Aclaraciones**, la cual será parte integral de la presente convocatoria para los efectos legales a los que haya lugar.

La asistencia de los **PARTICIPANTES** o sus representantes legales a la junta de aclaraciones será **optativa**, de conformidad con el artículo 62 numeral 4 de la **LEY**, pero las determinaciones que se acuerden dentro de la junta de aclaraciones serán de observancia **obligatoria** para todos aquellos que presenten proposiciones, aun para aquellos que no hayan asistido a las juntas de aclaraciones, o que desconozcan el resultado de dichos actos. Para participar en la junta de aclaraciones el **PARTICIPANTE** deberá presentar el **ESCRITO DE INTERÉS EN PARTICIPAR** se pone a consideración el formato en las presentes **BASES**, el cual se debe dar cumplimiento de entrega de conformidad con la fecha y hora establecidas en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las presentes **BASES**, en la en el **DOMICILIO** de manera física, o podrán ser enviado en los mismos términos al correo electrónico del **COMPRADOR** [luis.lopez@guadalajara.gob.mx](mailto:luis.lopez@guadalajara.gob.mx). el hecho de que el **PARTICIPANTE** no presente o envíe el **ESCRITO DE INTERÉS EN PARTICIPAR** será motivo suficiente para que no se tome en consideración su **PROPUESTA**, de conformidad con la fracción II del numeral 1 del artículo 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

#### 6. VISITA DE CAMPO.

Para este **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN** no aplica visita de campo.

#### 7. CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA.

De conformidad con los artículos 64 y 65 de la **LEY**, el **PARTICIPANTE** deberá presentar su **PROPUESTA** técnica y económica mecanografiada o impresa, debidamente firmada, dirigida al **Gobierno del Municipio de Guadalajara** en la que debe constar el desglose de cada uno de los bienes / servicios que está ofertando en arrendamiento (propuesta técnica) y las parcialidades de la renta con los impuestos desglosado del arrendamiento que la **CONVOCANTE** solicita contratar.

- a. Todas y cada una de las hojas de la **PROPUESTA** elaborada por el **PARTICIPANTE**, deberán presentarse firmadas de forma autógrafa por el titular, Representante o Apoderado Legal en su caso.



## Adquisiciones

### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 2024/012 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ PARA LA CONTRATACIÓN DE “ARRENDAMIENTO PURO DE VEHÍCULOS TERRESTRES”

- b. Todos los documentos que integren la **PROPUESTA** deberán presentarse, dentro de **un sobre cerrado** el cual deberá contener en su portada la fecha, nombre del PARTICIPANTE (Razón Social) y número del PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN. La no observancia de este inciso podrá ser motivo suficiente para no aceptar la propuesta.
- c. Los documentos no deberán estar alterados, tachados y/o enmendados.
- d. No se aceptarán opciones, el **PARTICIPANTE** deberá presentar **una sola propuesta**.
- e. La **PROPUESTA** deberá presentarse en los términos de los formatos establecidos en estas bases, los anexos 2 (**Propuesta Técnica**) y 3 (**Propuesta Económica**), así como en los demás anexos incluidos en estas bases.
- f. El **PARTICIPANTE** deberá presentar de manera obligatoria, en los términos del formato establecido como **Anexo 7** (Declaración de aportación cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco), **su aceptación o no aceptación** para la aportación cinco al millar del monto total adjudicado antes de I.V.A. para el Fondo.
- g. La **PROPUESTA** deberá dirigirse al **Gobierno del Municipio de Guadalajara** y presentarse en estricto apego a las necesidades establecidas por la **CONVOCANTE** en las presentes **BASES**, conforme a los bienes y servicios en arrendamiento y las especificaciones detalladas en el Anexo 1, Carta de Requerimientos Técnicos.
- h. La oferta económica se presentará en moneda nacional con los precios unitarios, I.V.A. y demás impuestos que en su caso correspondan desglosados. La **PROPUESTA** económica deberá considerar para los cálculos aritméticos únicamente dos decimales.
- i. La **PROPUESTA** deberá incluir todos los costos involucrados, por lo que **no se aceptará ningún costo extra o precios condicionados**.
- j. El **PARTICIPANTE** en su **PROPUESTA** podrá ofertar características superiores a los solicitados, lo cual deberá sustentarse documentalmente y deberá ser corroborado por el **ÁREA REQUIRENTE** en su dictamen técnico.
- k. Toda la documentación elaborada por el **PARTICIPANTE** deberá redactarse en español. Únicamente podrán presentarse certificaciones, folletos, catálogos y/o cualquier tipo de documento informativo en el idioma original, adjuntando traducción simple al español, la falta de traducción será motivo suficiente para desechar la propuesta presentada.

La falta de alguna de estas características será causal **desechamiento** de la **PROPUESTA** del **PARTICIPANTE**.

#### a. Características adicionales de las propuestas.

Para facilitar en el acto de apertura la revisión de los documentos requeridos, se sugiere que éstos sean integrados en una carpeta de tres argollas conteniendo:

- Índice que haga referencia al número de hojas y orden de los documentos.
- Hojas simples de color que separen cada sección de la **PROPUESTA** en la que se mencione de qué sección se trata.
- Los documentos originales que se exhiban con carácter devolutivo y por lo tanto no deban perforarse, presentarse dentro de micas. El no presentarlos dentro de la mica, exime de responsabilidad a la Unidad Centralizada de Compras de ser firmados y/o foliados.



## Adquisiciones

### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 2024/012 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ PARA LA CONTRATACIÓN DE “ARRENDAMIENTO PURO DE VEHÍCULOS TERRESTRES”

- Las hojas foliadas en el orden solicitado, por ejemplo: 1/3, 2/3, 3/3.
- Sin grapas ni broches Baco.
- Los **PARTICIPANTES** podrán presentar el Anexo 2. Propuesta Técnica, en formato editable .doc (Word), y el Anexo 3. Propuesta Económica, en formato .xlsx (Excel), además de la documentación restante en formato .pdf, todo almacenado en un dispositivo electrónico USB.

La falta de alguna de las características adicionales de la **PROPUESTA** no será causal de **DESECHAMIENTO** de la **PROPUESTA** del **PARTICIPANTE**.

#### b. Estratificación

En los términos de lo previsto por el apartado 1 del Artículo 68 de la **LEY**, con el objeto de fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de arrendamiento de bienes y servicios, se deberá considerar el rango del **PARTICIPANTE** atendiendo a lo siguiente:

Criterios de Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas				
Tamaño	Sector	Rango de Número de Trabajadores (Empleados Registrados ante el IMSS y Personas Subcontratadas)	Rango de Monto de Ventas Anuales (mdp)	Tope Máximo Combinado*
Micro	Todas	Desde 01 Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 Hasta 30	Desde \$4.01 Hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 Hasta 50		95
Mediana	Comercio	Desde 31 Hasta 100	Desde 100.01 Hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 Hasta 100		250
	Industria	Desde 51 Hasta 250		

\*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%

#### 8. MUESTRAS O PROTOTIPOS.

Para este **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN** los **PARTICIPANTES** deberán presentar prototipo del vehículo ofertado en las condiciones señaladas en el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**.

El prototipo deberá entregarse en un término no mayor a 4 días naturales, contados a partir del día de emisión y publicación del fallo, en la Coordinación General de Servicios Municipales del Gobierno del Municipio de Guadalajara, con domicilio en Héroes de la Independencia, esq. Calzada Independencia, Primer Piso, Col. Centro, 44100, Guadalajara, Jal., en un horario de 09:00 a 15:00 horas.

#### 9. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

##### a. Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas.

Este acto se llevará a cabo de conformidad a la fecha y horario establecido en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las presentes **BASES**, en el domicilio de la Sala de Juntas del Consejo de Colaboración del Gobierno del Municipio de Guadalajara, con domicilio en Av. Hidalgo número 400, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco, de conformidad con lo





## Adquisiciones

### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 2024/012 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ PARA LA CONTRATACIÓN DE “ARRENDAMIENTO PURO DE VEHÍCULOS TERRESTRES”

señalado en artículo 64 de la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y el artículo **53** de su Reglamento.

Los **PARTICIPANTES** que concurren al acto, deberán entregar con firma autógrafa el Manifiesto de Personalidad, adjunto a estas Bases, junto a una copia de su Identificación Oficial Vigente. El incumplimiento de cualquier de las condiciones y requisitos solicitados será causal para no recepcionar el sobre de la propuesta.

Cualquier **PARTICIPANTE** que no se haya registrado en tiempo y forma, será causal suficiente para que no le sea recepcionada su propuesta.

**EL SOBRE QUE INTEGRA LA PROPUESTA TÉCNICA y ECONÓMICA deberá contener la documentación siguiente impresa en papel membretado de la empresa y FIRMADO CADA ANEXO POR EL REPRESENTANTE LEGAL de manera OBLIGATORIA:**

**a) Anexo 2. (Propuesta Técnica).**

**a.1** Adjuntar a la Propuesta Técnica, documento en formato libre, en el cual el PARTICIPANTE deberá desarrollar en su totalidad el Anexo 1, “Carta de Requerimientos Técnicos”, especificando detalladamente cada una de las características y requisitos solicitados. Este desarrollo deberá ser redactado en primera persona, reflejando el cumplimiento y compromiso con cada punto descrito en dicho Anexo, lo cual garantiza la alineación con las necesidades de la CONVOCANTE y asegura la solvencia de la propuesta en términos técnicos.

**b) Anexo 3. (Propuesta Económica).**

**c) Anexo 4. (Carta de Proposición).** Manifiesto libre bajo protesta de decir verdad de contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.

**d) Anexo 5. (Acreditación)** o documentos que lo acredite.

1. Presentar copia simple vigente del Registro en el Padrón de Proveedores del **Gobierno del Municipio de Guadalajara**, (en caso de contar con él).
2. Tratándose de personas jurídicas, deberá presentar, además:
  - A.** Copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.
  - B.** Copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le acredite la personería jurídica y se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno.  
Los documentos referidos en los numerales A y B deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio.
  - C.** Copia simple de la Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.



## Adquisiciones

### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 2024/012 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ PARA LA CONTRATACIÓN DE “ARRENDAMIENTO PURO DE VEHÍCULOS TERRESTRES”

- D. Copia simple del comprobante de domicilio de los **PARTICIPANTES**, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre de la razón social del **PARTICIPANTE**.
3. Tratándose de personas físicas, deberá presentar, además:
- A. Copia simple de acta de nacimiento.
  - B. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
  - C. Copia simple del comprobante de domicilio, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre del **PARTICIPANTE**.
- e) **Anexo 6.** (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de **PROVEEDORES**).
- f) **Anexo 7.** (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).
- g) **Anexo 8.** Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.
- g.1 Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en los términos del numeral 26 de las presentes **BASES**.
- h) **Anexo 9.** Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social.
- h.1 Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social emitida por el IMSS en los términos del numeral 27 de las presentes **BASES**.
- h.2 Constancia emitida por el IMSS de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (ACUSE).
- i) **Anexo 10.** Manifiesto de Opinión de cumplimiento en materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos INFONAVIT, en los términos del numeral 28 de estas **BASES**.
- i.1 Constancia de Opinión en Materia de Aportaciones Patronales emitida por el INFONAVIT.
- j) **Anexo 11.** (Copia simple de Identificación Oficial Vigente).
- k) **Anexo 12.** (Estratificación). y documentos que acrediten lo establecido en su numeral 2.
- La falta de cualquiera de los documentos anteriormente descritos a excepción de los documentos que acrediten lo establecido en el numeral 2 del anexo 12, será motivo de desechamiento de la propuesta del **PARTICIPANTE**.
- l) **Anexo 13.** (Escrito de no conflicto de interés y de no inhabilitación).
- m) **Anexo 14.** (Manifiesto de objeto social, actividad económica y profesional).
- n) **Anexo 16.** Formato libre a través del cual el **PROVEEDOR** se comprometa a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el **numeral 22** de conformidad con lo establecido en el **Anexo 15**.
- o) **Anexo 17.** Manifiesto de Responsabilidad en Materia de Propiedad Intelectual.



## Adquisiciones

### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 2024/012 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ PARA LA CONTRATACIÓN DE “ARRENDAMIENTO PURO DE VEHÍCULOS TERRESTRES”

La falta de cualquiera de los documentos anteriormente descritos será motivo de desechamiento, así mismo el error en su presentación, las inconsistencias o discrepancias en los datos contenidos en los escritos, así como su omisión parcial o total de la **PROPUESTA** del **PARTICIPANTE**.

#### b. De las propuestas conjuntas

De conformidad con lo establecido artículo 64 apartado 3 de la **LEY**, en Dos o más personas podrán presentar **CONJUNTAMENTE** una **PROPOSICIÓN** sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas jurídicas; para tales efectos, en la **PROPOSICIÓN** y en el **CONTRATO** se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento. En este supuesto la **PROPOSICIÓN** deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas.

Cualquiera de los integrantes de la agrupación, deberá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación

Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de proposición conjunta, en el que se establecerá con precisión los aspectos siguientes:

1. Nombre, domicilio y registro federal de contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
2. Nombre de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
3. La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, bastante para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación pública;
4. Deberá señalarse el representante común para efectos de las notificaciones.
5. Descripción de las partes objeto de la licitación que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
6. Deberá indicarse claramente a cargo de qué **PARTICIPANTE** correrá la obligación de presentar la garantía, en caso de que no sea posible que se presente de manera conjunta.
7. Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo.

En caso de que la proposición conjunta resulte adjudicada con un contrato, dicho instrumento deberá ser suscrito por el representante legal de cada una de las personas integrantes de la propuesta, quienes serán consideradas, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios o mancomunados, según se disponga en el propio contrato.



## Adquisiciones

### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 2024/012 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ PARA LA CONTRATACIÓN DE “ARRENDAMIENTO PURO DE VEHÍCULOS TERRESTRES”

Lo anterior se establece sin perjuicio de que las personas que conforman la proposición conjunta puedan constituir una nueva sociedad para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del convenio de proposición conjunta, siempre y cuando las responsabilidades asumidas en dicho convenio se mantengan en la nueva sociedad.

#### c. El Acto de Presentación y Apertura se llevará de la siguiente manera:

A este acto deberá asistir el **PARTICIPANTE** por sí mismo (persona física) o mediante Representante Legal con poder especial para presentar propuesta en procedimientos de licitación; las personas jurídicas deberán acudir a través de su representante legal para actos de administración y dominio o apoderado con poder especial

Los **PARTICIPANTES** deberán presentar con firma autógrafa el “Manifiesto de Personalidad” anexo a estas **BASES**, así como una copia de su Identificación Oficial vigente (pasaporte, credencial para votar con fotografía o cartilla del servicio militar).

- a. Los **PARTICIPANTES** que concurran al acto firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia;
- b. Los **PARTICIPANTES** registrados entregarán su **PROPUESTA** en sobre cerrado en forma inviolable con los requisitos establecidos en estas bases.
- c. Se procederá a la apertura del sobre con las **PROPUESTAS**, verificando la documentación solicitada en el numeral 9 de las presentes **BASES**, sin que ello implique la evaluación de su contenido;
- d. Un miembro del **COMITÉ** dará lectura al total de su oferta económica I.V.A. incluido;
- e. Cuando menos uno de los integrantes del **COMITÉ** asistentes y uno de los **PARTICIPANTES** presentes rubricarán la primera hoja de los documentos solicitados en el numeral 9 a. de estas **BASES**;
- f. Todos los documentos presentados quedarán en poder de la **CONVOCANTE** para su análisis, constancia de los actos y posterior **FALLO**;
- g. En el supuesto de que algún **PARTICIPANTE** no cumpla con la obligación de sostener su propuesta en todas y cada una de sus condiciones, o retire dicha propuesta antes de la emisión de la resolución que recaiga en este PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, el Encargado de la **DIRECCIÓN**, o el funcionario que designe para tal efecto, podrá iniciar el trámite para suspender o cancelar el registro del Padrón de Proveedores, conforme a la normatividad aplicable.

Si por cualquier causa el **COMITÉ** no cuente con quorum legal para sesionar en la fecha establecida para el **Acto de Presentación y Apertura de Propuestas**, o se deba suspender la sesión por causas justificadas, se solicitará a los **PARTICIPANTES** que hayan comparecido, que procedan al registro y a la entrega de los sobres con sus propuestas, firmándose estos en su presencia por al menos uno miembros del **COMITÉ**, quedando a resguardo del Secretario del **COMITÉ** junto con la lista de asistencia, bajo su más estricta responsabilidad, y hasta el momento de su apertura, debiéndose proceder a la apertura de los sobres en la Sesión inmediata siguiente, para lo cual se notificará a los **PARTICIPANTES** el día y hora en que se celebrará.

#### d. Criterios para la evaluación de las propuestas y la adjudicación.

Una vez recibida(s) la(s) **PROPOSICIÓN(ES)** del(los) **PARTICIPANTE(S)**, se llevará a cabo una revisión cuantitativa y una evaluación cualitativa detallada, La **DIRECCIÓN** será responsable de revisar y analizar la documentación de carácter legal,





## Adquisiciones

### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 2024/012 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ PARA LA CONTRATACIÓN DE “ARRENDAMIENTO PURO DE VEHÍCULOS TERRESTRES”

administrativo y económico. Por su parte, el área requirente evaluará la documentación de carácter técnico y los requisitos establecidos para la evaluación de puntos y porcentajes. Si una proposición no cumple con lo solicitado en la presente convocatoria, será desechada y no será objeto de evaluación técnica.

Para determinar la solvencia de las proposiciones, se establece como criterio de evaluación el mecanismo de puntos y porcentajes, al cual se someterán los **PARTICIPANTES** que cumplan con los requisitos de participación señalados en el numeral **9. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, apartado a) “Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas”**. Las inconsistencias o discrepancias en los datos contenidos en los documentos solicitados, así como la omisión parcial o total de cualquiera de los requisitos, serán motivos para el desechamiento de la proposición.

Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos de participación la **CONVOCANTE** a través del **ÁREA REQUIRENTE**, evaluará el documento en formato libre, que el **PARTICIPANTE** deberá presentar desarrollando en su totalidad el Anexo 1, “Carta de Requerimientos Técnicos”, especificando detalladamente cada una de las características y requisitos solicitados. Este desarrollo deberá especificar detalladamente cada una de las características y requisitos solicitados, redactado en primera persona, para reflejar el cumplimiento y compromiso con cada punto descrito. Este enfoque garantiza la alineación con las necesidades de la **CONVOCANTE**.

Una vez cumplidos estos requisitos, el área requirente evaluará mediante el mecanismo de puntos y porcentajes las proposiciones que hayan cumplido con todos los requisitos establecidos, verificando su alineación con lo solicitado en la presente convocatoria. En caso de incumplimientos, se señalarán, motivando y fundando dicha evaluación.

En aquellos casos en que las propuestas, ya sea por sí solas o como resultado de tachaduras, enmendaduras o ilegibilidad, presenten información que cause confusión, genere una situación de incertidumbre o contengan contradicciones entre los diversos documentos que integran la **PROPOSICIÓN**, se considerarán insolventes y serán desechadas.

#### d.1. Criterios de evaluación de la propuesta técnica

La evaluación se realizará conforme a lo establecido en el anexo 1 Carta de Requerimientos Técnicos, apartado “evaluación por puntos y porcentajes”. Durante la evaluación de las propuestas técnicas, el licitante deberá obtener un mínimo de 43 puntos de un máximo de 50, para ser sujeto de evaluación de su Propuesta Económica.

De no obtener el puntaje técnico mínimo requerido, la proposición será desechada.

#### d.2. Criterios de evaluación de la propuesta económica

Durante la evaluación de la **PROPUESTA** económica, se efectuará el cálculo para determinar que la **PROPUESTA** económica presentada no resulte superior en un 10% o inferior en un 40% respecto de la media de precios que arroje la Investigación de Mercado en tal sentido se actuará conforme a lo señalado por el artículo 71 de la **Ley**.

La oferta deberá establecer los términos y condiciones económicos propuestos por el **PARTICIPANTE**, debiendo contener cuando menos:

- 1.- Datos generales del Arrendamiento, en los términos del Anexo 3. Propuesta Económica, anexas documento con tabla de pagos.
- 2.-Monto total de las rentas, incluyendo I.V.A., contemplando el valor de los vehículos, equipamiento, mantenimiento, seguros, placas, refrendo.
- 3.- Desglosar pago de accesorios financieros, tales como comisiones, gastos de formalización, derivados del arrendamiento puro.
- 4.-Periodo de arrendamiento del 16 de diciembre de 2024 al 30 de junio de 2027.
- 5.-Condiciones de pago.





## Adquisiciones

### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 2024/012 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ PARA LA CONTRATACIÓN DE “ARRENDAMIENTO PURO DE VEHÍCULOS TERRESTRES”

6.-Todos los montos deberán establecerse en moneda nacional.

Los datos económicos antes mencionados deberán señalarse en el formato del Anexo 3. Propuesta Económica de estas **BASES del PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN** para su mayor claridad.

El total de la puntuación o unidades porcentuales asignadas a la propuesta económica tendrá un valor numérico de 50. Por lo tanto, a la propuesta económica que resulte ser la más baja entre las técnicamente aceptadas se le asignará esta puntuación máxima.

Para determinar la puntuación que corresponda a la propuesta económica de cada participante, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$PPE=MPemb \times 50 / MPI.$$

Dónde:

PPE= Puntuación que corresponde a la propuesta económica

MPemb= Monto de la propuesta económica más baja, y

MPI= Monto de la i-ésima propuesta económica;

Para calcular el resultado final de la puntuación que obtuvo cada proposición, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$PTj = TPT + PPE \quad \text{Para toda } j = 1, 2, \dots, n$$

Dónde:

PTj = Puntuación o unidades porcentuales Totales de la proposición;

TPT = Total de puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta técnica;

PPE = Puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta económica, y

El subíndice “j” representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación.

#### d.3 Adjudicación del CONTRATO

El presente **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN** será adjudicado a un único PARTICIPANTE, mediante el criterio de evaluación de **PUNTOS Y PORCENTAJES**, conforme a lo señalado en el Artículo 59, fracción XII de la LEY. Se aceptarán las ofertas que cumplan con los requerimientos establecidos en este procedimiento y que satisfagan las características técnicas especificadas en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos. La adjudicación se realizará a aquel participante que, tras la evaluación combinada de puntos y porcentajes, haya obtenido el mejor resultado (resultado final)

##### 9.2.1 Criterios de preferencia, empate y precios no conveniente

En el caso que se obtuviera un empate entre dos o más licitantes, se aplicarán los criterios de preferencia señalados en el artículo 49 de la LEY, la diferencia de precios se analizará respecto del importe total de la propuesta.

De subsistir el empate entre empresas se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte adjudicado del sorteo por insaculación que realice la **CONVOCANTE**, en los términos establecidos en el artículo 68 numeral 2 de la LEY y 56 numeral 3 de su Reglamento.

Para determinar el precio **no conveniente** o **no aceptable** se verificará que el precio de los consecutivos que ofertadas no sean superiores al 10% ni inferiores al 40% del precio promedio de la investigación de mercado, la **CONVOCANTE** podrá declarar desierto consecutivo sin que implique que se declare desierto la totalidad de la partida, de conformidad a lo establecido en los artículos 71 y 69 apartado 1, fracción III de la LEY.

#### 10. ACLARACIÓN DE LAS PROPUESTAS.



## Adquisiciones

### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 2024/012 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ PARA LA CONTRATACIÓN DE “ARRENDAMIENTO PURO DE VEHÍCULOS TERRESTRES”

La **DIRECCIÓN** o la persona responsable de la contratación, podrán solicitar aclaraciones relacionadas con las propuestas, a cualquier **PARTICIPANTE** por el medio oficial que disponga, con fundamento en lo previsto en el artículo 69 apartado 6 de la **LEY**.

#### 11. COMUNICACIÓN.

Salvo lo dispuesto en el párrafo que antecede, desde la apertura de las propuestas y hasta el momento de la notificación de la adjudicación, los **PARTICIPANTES** no se podrán poner en contacto con la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS** o el Coordinación General de Servicios Municipales del **Gobierno del Municipio de Guadalajara**, para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de su propuesta. Cualquier intento por parte de un **PARTICIPANTE** de ejercer influencia sobre la **CONVOCANTE** para la evaluación o adjudicación, dará lugar a que se deseche su **PROPUESTA**.

#### 12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES.

La **CONVOCANTE** a través del **COMITÉ**, desechará total o parcialmente las **PROPUESTAS** de los **PARTICIPANTES** que incurran en cualquiera de las siguientes situaciones:

- a. El error, así como la omisión parcial o total en la presentación y entrega de su proposición de cualquiera de los requisitos e información de carácter obligatorio, establecidos en esta convocatoria y en los acuerdos y/o modificaciones realizadas en la o las juntas de aclaraciones.
- b. De acuerdo a los criterios de evaluación, cuando la puntuación técnica sea inferior a 45 puntos, la propuesta será desecheda.
- c. Si el **PARTICIPANTE** Se encuentren en alguno de los casos previstos por el Artículo 52 de la **LEY**, o se compruebe su incumplimiento o mala calidad como **PROVEEDOR** del **Gobierno del Municipio de Guadalajara**, y las sanciones aplicadas con motivo de su incumplimiento se encuentren en vigor.
- d. Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes **BASES** y sus anexos.
- e. Condicionar la proposición o establecer condiciones adicionales a las establecidas en la presente convocatoria.
- f. Será causa de desechamiento la contravención de las condiciones establecidas en esta Convocatoria y su Anexo Técnico.
- g. Si un socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas **PARTICIPANTES**, o forma parte de alguna empresa a la que se le haya cancelado o suspendido el registro en el Padrón de Proveedores.
- h. Cuando la **PROPUESTA** presentada no esté firmada por la persona legalmente facultada para ello.
- i. La falta de cualquier documento solicitado.
- j. La presentación de datos falsos.
- k. Cuando de diversos elementos se advierta la posible existencia de arreglo entre los **PARTICIPANTES** para elevar los precios objeto del presente **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**.



## Adquisiciones

### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 2024/012 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ PARA LA CONTRATACIÓN DE “ARRENDAMIENTO PURO DE VEHÍCULOS TERRESTRES”

- l. Si se acredita que al **PARTICIPANTE** que corresponda se le hubieren rescindido uno o más contratos por causas imputables al mismo y/o las sanciones aplicadas con motivo de incumplimiento se encuentren en vigor.
- m. Si el **PARTICIPANTE** no demuestra tener capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, adecuada para atender el requerimiento del arrendamiento de los bienes y servicios objeto de la licitación en las condiciones solicitadas.
- n. Si las ofertas presentadas no se realizan con estricto apego a las necesidades mínimas planteadas por el **CONVOCANTE** en las presentes **BASES** de acuerdo con la descripción de las especificaciones de los bienes y servicios a arrendar requeridos.
- o. Si la **PROPUESTA** económica del **PROVEEDOR** en este **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN** resulta superior a la del mercado a tal grado que la **CONVOCANTE** presuma que no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Municipio para la adjudicación del arrendamiento de bienes y servicios materia de este **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**.
- p. Si el importe de la **PROPUESTA** presentada se encuentra dentro de los límites establecidos en el artículo 71 de la **LEY**.
- q. Cuando las **PROPUESTAS** presentadas sean superiores al presupuesto asignado.
- r. Cuando alguno de los documentos de las proposiciones técnicas y económicas de carácter obligatorio se presente con tachaduras, enmendaduras e/o ilegibles.
- s. En el supuesto de que el **PARTICIPANTE** se encuentre dentro de las listas a que se refiere el artículo 69 B del Código Fiscal de la Federación.

### 13. SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

La **CONVOCANTE** a través del **COMITÉ** o la Unidad Centralizada de Compras, podrá cancelar o suspender parcial o totalmente el **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**, de acuerdo con las causales que se describen en el apartado 3 del artículo 71 de la **LEY** o los supuestos que a continuación se señalan:

- a. Por caso fortuito o fuerza mayor o cuando ocurran razones de interés general.
- b. Cuando se advierta que las **BASES** difieren de las especificaciones de los bienes y servicios que se pretenden arrendar.
- c. Si se presume o acredita la existencia de irregularidades.
- d. Si ninguna de las ofertas propuestas en este **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**, aseguran al **Gobierno del Municipio de Guadalajara** las mejores condiciones disponibles para la adjudicación de los bienes y servicios materia del arrendamiento objeto de este **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**, por resultar superiores a los del mercado o ser inferiores a tal grado que la **CONVOCANTE** presuma que ninguno de los **PARTICIPANTES** podrá cumplir con el suministro de estos.



## Adquisiciones

### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 2024/012 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ PARA LA CONTRATACIÓN DE “ARRENDAMIENTO PURO DE VEHÍCULOS TERRESTRES”

- e. Por orden escrita debidamente fundada y motivada o por resolución firme de **AUTORIDAD JUDICIAL**; por la **CONTRALORÍA** con motivo de inconformidades; así como por la **DIRECCIÓN**, en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.
- f. A solicitud del **AREA REQUERENTE**, cuando dicha solicitud se encuentre debidamente justificada.

En caso de que el **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN** sea suspendido o cancelado se avisará a todos los **PARTICIPANTES**.

#### 14. DECLARACIÓN DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DESIERTO.

El **COMITÉ**, podrá declarar parcial o totalmente desierto el **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN** de conformidad con el artículo 71, apartado 1 de la **LEY** o los supuestos que a continuación se señalan:

- a. Cuando no se reciba por lo menos una **PROPUESTA** en el acto de **Presentación y Apertura de Propuestas**.
- b. Cuando ninguna de las **PROPUESTAS** cumpla con todos los requisitos solicitados en estas **BASES**.
- c. Si a criterio de la **DIRECCIÓN** ninguna de las propuestas cubre los elementos que garanticen al **Gobierno del Municipio de Guadalajara** las mejores condiciones.
- d. Si la oferta del **PARTICIPANTE** que resulte ser más económica y que cumpla técnicamente, excede el 10% o inferior en un 40% respecto de la media de precios que arroje la investigación de mercado del **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**.
- e. Si después de efectuada la evaluación técnica y económica no sea posible adjudicar a ningún **PARTICIPANTE**.

#### 15. DE LOS EFECTOS DEL FALLO.

El contrato se adjudicará al **PARTICIPANTE** cuya proposición, atendiendo a lo que dispone artículo 69 de la **LEY**, resulte ser solvente porque cumple con la totalidad de los requisitos de carácter legal-administrativo, técnicos y económicos establecidos en las bases de Convocatoria de la licitación.

El fallo se difundirá a través del portal <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2024> el mismo día en que se emita y se notificará conforme a lo dispuesto en el artículo 69 numeral 4 de la **LEY**.

Con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones que resulten de la adjudicación del contrato para la prestación del arrendamiento de bienes y servicios objeto de la **LICITACIÓN**, obligando al Municipio de Guadalajara y a la persona a quien se haya adjudicado, a firmar el contrato en el lugar, fecha y hora previstos en estas bases.

#### 16. NOTIFICACIÓN DEL FALLO O RESOLUCIÓN.

Será dentro de los veinte días naturales siguientes al **Acto de Presentación y Apertura de Propuestas**, de acuerdo con lo establecido en el apartado 1 del artículo 69 de la **LEY**, se dará a conocer la resolución del presente procedimiento en la Sala de Juntas del Consejo de Colaboración del Gobierno del Municipio de Guadalajara, con domicilio en Av. Hidalgo número 400, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco, donde se les entregará una copia de este. Además, a través de la página web del ente, o por correo electrónico manifestado por el **PARTICIPANTE** en el numeral 9 del Anexo 4 Carta de Proposición.



## Adquisiciones

### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 2024/012 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ PARA LA CONTRATACIÓN DE “ARRENDAMIENTO PURO DE VEHÍCULOS TERRESTRES”

Así mismo se fijará un ejemplar del **Acta de Fallo** en el tablero de notificaciones de la **DIRECCIÓN**, durante un periodo mínimo de 5 días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad del **PROVEEDOR** el acudir a enterarse de su contenido.

La notificación del **FALLO** o **RESOLUCIÓN** podrá diferirse o anticiparse en los términos del artículo 65 fracción III de la **LEY**.

Con la notificación del **FALLO** o **RESOLUCIÓN** por el que se adjudica el **CONTRATO**, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles de conformidad al artículo 77 apartado 1 de la **LEY**.

#### 17. FACULTADES DEL COMITÉ

El **COMITÉ** resolverá cualquier situación no prevista en estas **BASES** y tendrá las siguientes facultades:

- a. Dispensar defectos de las propuestas, cuya importancia en sí no sea relevante, siempre que exista la presunción de que el **PARTICIPANTE** no obró de mala fe.
- b. Rechazar propuestas cuyo importe sea de tal forma inferior, que la **CONVOCANTE** considere que el **PARTICIPANTE** no podrá prestar los servicios, por lo que incurrirá en incumplimiento.
- c. Si al revisar las propuestas existiera error aritmético y/o mecanográfico, se reconocerá el resultado correcto y el importe total será el que resulte de las correcciones realizadas.
- d. Cancelar, suspender o declarar desierto el procedimiento.
- e. Verificar todos los datos y documentos proporcionados en la **PROPUESTA** correspondiente, y si se determina que por omisión o dolo el **PARTICIPANTE**, no estuviera en posibilidad de cumplir con lo solicitado en estas **BASES** y sus anexos, el **COMITÉ** podrá adjudicar al **PARTICIPANTE** que hubiera obtenido el segundo lugar de acuerdo con la evaluación que se practique a las propuestas presentadas o convocar a un nuevo **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN** si así lo considera conveniente.
- f. Solicitar el apoyo a cualquiera de las áreas técnicas del **Gobierno del Municipio de Guadalajara**, con el fin de emitir su resolución;
- g. Solicitar al personal de la **DIRECCIÓN** que hagan las visitas de inspección - en caso de ser necesarias - a las instalaciones de los **PARTICIPANTES**, con el fin de constatar su existencia, capacidad de producción, y demás elementos necesarios, para asegurar el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de una posible adjudicación, o a llegarse de elementos para emitir su resolución. Emitir su **RESOLUCIÓN** sobre las mejores condiciones de calidad, servicio, precio, pago y tiempo de entrega ofertadas por los **PROVEEDORES**, con motivo de las solicitudes de aprovisionamiento, materia de su competencia, para la adquisición, enajenación y arrendamiento de bienes muebles y la contratación de servicios.
- h. Realizar las aclaraciones pertinentes respecto a lo establecido en las presentes **BASES**; y
- i. Demás descritas en el artículo 24 de la **LEY**.

#### 18. FIRMA DEL CONTRATO.





## Adquisiciones

### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 2024/012 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ PARA LA CONTRATACIÓN DE “ARRENDAMIENTO PURO DE VEHÍCULOS TERRESTRES”

Para estar en condiciones de suscribir el **CONTRATO**, el **PARTICIPANTE** deberá tener público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social. En caso de no encontrarse público, se entenderá actualizado el supuesto del artículo 77 numeral 2 de la **LEY**.

El **PARTICIPANTE** adjudicado se obliga a proporcionar la documentación que le sea requerida por el **ÁREA CONTRATANTE** por medio que esta disponga.

La firma del contrato se llevará a cabo en las oficinas de la Dirección de lo Jurídico Consultivo del Municipio de Guadalajara, ubicado en el edificio Rival con domicilio en Av. Miguel Hidalgo y Costilla No. 426, Zona Centro, C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco. México, dentro de los veinte días hábiles posteriores a la entrega de la garantía por parte del licitante adjudicado en un horario de 09:00 a 15:00 horas.

El participante adjudicado o su representante que acuda a la firma del contrato deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla del servicio militar nacional, pasaporte vigente, credencial de elector o cédula profesional.

El **CONTRATO** deberá suscribirse en los formatos, términos y condiciones que determine la **Dirección de lo Jurídico Consultivo del Gobierno del Municipio de Guadalajara**, mismo que corresponderá en todo momento a lo establecido en las presentes **BASES**, el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos** y la **PROPUESTA** del **PROVEEDOR** adjudicado.

Si el interesado no firma el **CONTRATO** por causas imputables al mismo, la **DIRECCIÓN**, sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el **CONTRATO** al **PARTICIPANTE** que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la **PROPOSICIÓN** inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento (10%). En caso de que hubiera más de un **PARTICIPANTE** que se encuentre dentro de ese margen, se les convocará a una nueva sesión en donde podrán mejorar su oferta económica y se adjudicará a quien presente la de menor precio.

Si no existieren propuestas solventes en los términos del párrafo anterior, la licitación podrá declararse desierta.

De resultar conveniente se podrá cancelar e iniciar un nuevo **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**.

#### 19. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El **CONTRATO** para celebrarse con el **PARTICIPANTE** adjudicado en el presente procedimiento tendrá vigencia a partir de la firma del **CONTRATO** y hasta el 30 de septiembre de 2027. La continuidad de la vigencia para los ejercicios presupuestales de 2025, 2026 y 2027 estará sujeta a la aprobación del presupuesto de egresos correspondiente a dichos ejercicios por parte del **Gobierno del Municipio de Guadalajara**.

En atención a los plazos establecidos en las presentes **BASES**, sus anexos y la **PROPUESTA** del **PROVEEDOR** adjudicado, la vigencia podrá prorrogarse a solicitud de la Coordinación General de Servicios Municipales del **Gobierno del Municipio de Guadalajara**, siempre y cuando se encuentre debidamente justificado, conforme a lo previsto en el artículo 80 de la **LEY**.

Para el tiempo de entrega de bienes y/o de los servicios del arrendamiento objeto de esta **LICITACIÓN** el licitante deberá considerar lo establecido en el Anexo 1 Carta de Requerimientos Técnicos, mismo que podrá prorrogarse conforme a lo previsto en el artículo 80 de la **LEY**.



## Adquisiciones

### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 2024/012 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ PARA LA CONTRATACIÓN DE “ARRENDAMIENTO PURO DE VEHÍCULOS TERRESTRES”

#### 20. ANTICIPO.

No aplica.

#### 21. GARANTÍAS.

Los licitantes adjudicados deberán constituir una garantía para el cumplimiento de su orden de compra o contrato del 10% (diez por ciento) del monto total del **CONTRATO** con el **I.V.A.** incluido, para responder por el cumplimiento de las obligaciones establecidas en las presentes **BASES** y en el **CONTRATO** respectivo, de conformidad a la normatividad vigente. La entrega de la garantía será dentro de los 05 días hábiles posteriores a la emisión y publicación del **FALLO**.

La garantía deberá ser a través de fianza, cheque certificado o de caja, o billete de depósito tramitado ante la recaudadora de la Tesorería del Municipio de Guadalajara, la fianza deberá ser expedida por afianzadora nacional y contener el texto del **Anexo 15** de estas **BASES** denominado TEXTO DE LA FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (fianza del 10% del cumplimiento del **CONTRATO**) a favor del **MUNICIPIO DE GUADALAJARA**. Dichas garantías deberán constituirse en Moneda Nacional y estarán en vigor a partir desde el primer día de la contratación y hasta 12 meses posteriores a la fecha del vencimiento del **CONTRATO**, pudiendo ser exigibles en cualquier tiempo, en la cual, la Compañía Afianzadora se deberá sujetar a la Competencia de los Tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, así como aceptar el afianzamiento en caso de que se otorgue alguna prórroga a su fiado, o se celebre acuerdo modificatorio al **CONTRATO** principal con éste, sin necesidad de que se notifique a la afianzadora las prórrogas que en su caso se otorguen al fiado.

##### 21.1. LIBERACIÓN DE GARANTÍAS.

Una vez transcurrido el termino establecido en la garantía de cumplimiento y/o de anticipo, para su liberación el **PROVEEDOR** deberá presentar en la **DIRECCIÓN** una solicitud de liberación mediante escrito libre en el que señale razón social o nombre de la persona física, número y nombre del procedimiento de contratación, número de contrato, número de fianza, monto además deberá anexar copia simple de la garantía de cumplimiento y/o de anticipo firmado por el representante legal.

La **DIRECCIÓN** será la encargada de notificar al **ÁREA REQUIRENTE** la solicitud de liberación, la **DIRECCIÓN** emitirá el oficio de liberación de garantía de cumplimiento y/o de anticipo una vez que el **ÁREA REQUIRENTE** emita la carta de entera satisfacción a la **DIRECCIÓN**

#### 22. SANCIONES.

Se podrá cancelar/rescindir la **ORDEN DE COMPRA** y/o **CONTRATO** y podrá hacerse efectiva la garantía de cumplimiento de **CONTRATO** si el **PROVEEDOR** infringe las disposiciones contenidas en el artículo 116 de la **LEY** y los siguientes supuestos:

- a. Cuando el **PROVEEDOR** no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en el **CONTRATO**.
- b. Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se concede a los **PROVEEDORES**, para corregir las causas de rechazos que en su caso se efectúen.
- c. En caso de entregar productos o servicios con especificaciones diferentes a las ofertadas, el **DIRECCIÓN** considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para hacer efectiva la garantía de



## Adquisiciones

### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 2024/012 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ PARA LA CONTRATACIÓN DE “ARRENDAMIENTO PURO DE VEHÍCULOS TERRESTRES”

cumplimiento de **CONTRATO** y la cancelación total de la **ORDEN DE COMPRA** y/o **CONTRATO**, aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procedimientos legales que se originen.

- d. En caso de rescisión del **CONTRATO** por parte de la **DIRECCIÓN** por cualquiera de las causas previstas en las presentes **BASES** o en el **CONTRATO**.

#### 23. DE LA PENALIZACIÓN POR ATRASO EN LA ENTREGA DE BIENES Y SERVICIOS OBJETO DEL ARRENDAMIENTO.

En caso de que el **PROVEEDOR** tenga atraso en la entrega de los bienes objeto del arrendamiento por cualquier causa que no sea derivada de la **CONVOCANTE**, a través del **ÁREA REQUIRENTE** aplicará una pena convencional de conformidad a lo siguiente:

Se aplicará una pena convencional equivalente al 0.2% (cero puntos dos por ciento) del monto mensual de los bienes entregados con atraso, por cada día natural de atraso y/o incumplimiento en el arrendamiento, misma que no excederá del 10% del monto total contratado. Dicha pena convencional no será aplicada cuando el atraso se actualice por causas no imputables a la arrendadora.

#### 24. DEL RECHAZO Y DEVOLUCIONES.

En caso de que los bienes y servicios objeto del arrendamiento, entregados por el **PROVEEDOR** sean defectuosos, faltos de calidad en general o tenga diferentes especificaciones a las solicitadas, la **DIRECCIÓN, EL ÁREA REQUIRENTE O EL ÁREA DE RECEPCIÓN**, podrá rechazarlos, ya sea que no los reciba, o los regrese por haber detectado el incumplimiento posterior a la recepción, en caso de haberse realizado el pago, el **PROVEEDOR** se obliga devolver las cantidades pagadas con los intereses correspondientes, aplicando una tasa equivalente al interés legal sobre el monto a devolver, y a recibir a su costa los bienes y servicios que sean rechazados, lo anterior sin perjuicio de que se pueda hacer efectiva la garantía señalada en el **numeral 22** de las presentes **BASES**, y ejercerse las acciones correspondientes por daños y perjuicios.

#### 25. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES FISCALES (SAT).

El **PARTICIPANTE** deberá presentar el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) emita una opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales, la cual podrá obtenerse por Internet en la página del SAT, en la opción “Mi portal”, con la Clave de Identificación Electrónica Fortalecida.

Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo con vigencia no mayor a 30 días de la fecha establecida para la **Presentación y Apertura de Propuestas**, el cual se verificará el código QR contenido en el documento, para lo cual el **PARTICIPANTE** deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación.

Las inconsistencias en este punto serán motivo de desechamiento de la **PROPUESTA** del **PARTICIPANTE**.

#### 26. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS).

Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo y con fecha de expedición dentro del periodo comprendido a partir de la publicación de las **BASES** hasta el día del acto de **PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**, el cual se verificará el código QR contenido en el documento, para lo cual el **PARTICIPANTE** deberá cerciorarse de que la impresión de este sea legible para llevar a cabo la verificación.



## Adquisiciones

### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 2024/012 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ PARA LA CONTRATACIÓN DE "ARRENDAMIENTO PURO DE VEHÍCULOS TERRESTRES"

El **PARTICIPANTE** deberá autorizar al IMSS a hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, según el siguiente procedimiento:

- I. Ingresar al Buzón IMSS, por la página electrónica del Instituto ([www.imss.gob.mx/buzonimss](http://www.imss.gob.mx/buzonimss)), a través del medio de autenticación correspondiente.
- II. Del menú, seleccionar la opción "Cobranza".
- III. Del menú, seleccionar la opción "32D Autorización de Opinión Pública" y después la opción "Autorizo hacer pública mi opinión del cumplimiento".
- IV. Dar clic en el botón "Guardar" y firmar mediante la e.firma.
- V. El Buzón IMSS generará el acuse correspondiente, mismo que se deberá presentar dentro de la **PROPUESTA** del participante, como parte del **ANEXO 9**.

Asimismo, el **PARTICIPANTE** deberá, mediante la suscripción del **ANEXO 9**, manifestar su consentimiento expreso para que la Secretaría de Administración, a través de sus áreas competentes, lleve a cabo la consulta en línea de su opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social o del resultado de dicha opinión.

Las inconsistencias en este punto serán motivo de desechamiento de la **PROPUESTA** del **PARTICIPANTE**.

#### 27. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DEL INFONAVIT.

Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo con vigencia no mayor a 30 días de la fecha establecida para la presentación y apertura de propuestas, el cual se verificará el código QR contenido en el documento, para lo cual el **PARTICIPANTE** deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación.

Las inconsistencias en este punto serán motivo de desechamiento de la **PROPUESTA** del **PARTICIPANTE**.

Lo anterior en términos del **ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores** por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 veintiocho de junio del 2017 dos mil diecisiete.

#### 28. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR

El (los) proveedor (es) adjudicado (s), asumirá (n) la responsabilidad total para el caso de que, al suministrar sus bienes y servicios arrendados, se infrinjan derechos sobre patentes, marcas o derechos de autor, liberando al Municipio de Guadalajara de toda responsabilidad civil, penal, fiscal o de cualquier índole, obligándose a salir en su defensa si por cualquier motivo, llegare a ser reclamado por éstos y además, a pagar, sin derecho a réplica contra él, cualquier cantidad o prestación que deba ser pagada por dicho motivo, de conformidad con la leyes respectivas, como la Ley Federal del Derecho de Autor, u otras aplicables.

#### 29. TESTIGO SOCIAL

Para este **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**, se contará con la participación de Testigo Social honorífico, de conformidad con lo señalado en los artículo 37, 38, 39 y 40 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los artículos 30 y 31 de su Reglamento.

#### 30. INCONFORMIDADES



## Adquisiciones

### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 2024/012 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ PARA LA CONTRATACIÓN DE “ARRENDAMIENTO PURO DE VEHÍCULOS TERRESTRES”

Ante la **CONTRALORÍA CIUDADANA**, con domicilio en Avenida 5 de Febrero Número 249, Colonia las Conchas C.P. 44460, Guadalajara, Jalisco.

Se dará curso al procedimiento de inconformidad conforme a lo establecido por los artículos 91 y 92 de la **LEY**.

#### 31. DERECHOS DE LOS LICITANTES Y PROVEEDORES.

1. Inconformarse en contra de los actos de la **LICITACIÓN**, su cancelación y la falta de formalización del **CONTRATO** en términos de los artículos 90 a 109 de la **LEY**;
2. Tener acceso a la información relacionada con la **CONVOCATORIA**, igualdad de condiciones para todos los interesados en participar y que no sean establecidos requisitos que tengan por objeto o efecto limitar el proceso de competencia y libre concurrencia.
3. Derecho al pago en los términos pactados en el **CONTRATO**, o cuando no se establezcan plazos específicos dentro de los 30 días hábiles siguientes a partir de la entrega de la factura respectiva, previa entrega de los bienes o prestación de los servicios arrendados, por cada mes vencido del arrendamiento en los términos del **CONTRATO** de conformidad con el artículo 87 de la **LEY**, En caso de que las facturas entregadas para su pago presenten errores o deficiencias, la convocante indicará al **PROVEEDOR** las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega de la indicación y hasta que el **PROVEEDOR** presente las correcciones no se computará para efectos del plazo de pago estipulado;
4. Solicitar el procedimiento de conciliación ante cualquier diferencia derivada del cumplimiento del **CONTRATO** u **ORDEN DE COMPRA** en términos de los artículos 110 a 112 de la **LEY**;
5. Denunciar cualquier irregularidad o queja derivada del procedimiento ante el Contraloría Ciudadana.

#### 32. DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO.

De conformidad con el artículo 149 de la **Ley** los **PARTICIPANTES** deberán de manera obligatoria declarar por escrito en los términos del **Anexo 7**, su voluntad o su negativa para la aportación/retención cinco al millar del monto total del **CONTRATO** antes de **I.V.A.**, para que sea destinado al **FONDO**. Bajo ningún supuesto dicha aportación/retención deberá incrementar su **PROPUESTA** económica ni repercutir en la calidad de los bienes y servicios a arrendar, su contravención será causa de desechamiento de la **PROPUESTA** presentada.

En caso de aceptar realizar dicha aportación, la misma le será retenida por la **Tesorería del Gobierno del Municipio de Guadalajara** en una sola ministración en el primer pago, por lo que deberá señalar el concepto de retención del cinco al millar en el CFDI que se emita para efectos de pago.

Guadalajara, Jalisco; 08 de noviembre del 2024.





## Adquisiciones

### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 2024/012 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ PARA LA CONTRATACIÓN DE “ARRENDAMIENTO PURO DE VEHÍCULOS TERRESTRES”

### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 2024/012 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ “ARRENDAMIENTO PURO DE VEHÍCULOS TERRESTRES”

#### RELACIÓN DE ANEXOS

DOCUMENTACIÓN QUE CONTENDRÁ LA OFERTA A PRESENTAR EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA	Punto de referencia 9.1 inciso	Entrega	
		Si	No
<b>Anexo 2. Propuesta Técnica.</b>  a.1 Adjuntar a la Propuesta Técnica, documento en formato libre, en el cual el PARTICIPANTE deberá desarrollar en su totalidad el Anexo 1, “Carta de Requerimientos Técnicos”, especificando detalladamente cada una de las características y requisitos solicitados. Este desarrollo deberá ser redactado en primera persona, reflejando el cumplimiento y compromiso con cada punto descrito en dicho Anexo, lo cual garantiza la alineación con las necesidades de la CONVOCANTE y asegura la solvencia de la propuesta en términos técnicos.	a)		
<b>Anexo 3. Propuesta Económica.</b>	b)		
<b>Anexo 4. (Carta de Proposición).</b> Manifiesto libre bajo protesta de decir verdad de contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.	c)		
<b>Anexo 5.</b> (Acreditación) o documentos que lo acredite. 1. Presentar copia simple vigente del Registro en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Municipio de Guadalajara, (en caso de contar con él). 2. Tratándose de personas jurídicas, deberá presentar, además: A. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles. B. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le acredite la personería jurídica y se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno. Los documentos referidos en los numerales A y B deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio. C. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones. D. Copia simple del comprobante de domicilio de los PARTICIPANTES, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre de la razón social del PARTICIPANTE.	d)		



## Adquisiciones

### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 2024/012 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ PARA LA CONTRATACIÓN DE “ARRENDAMIENTO PURO DE VEHÍCULOS TERRESTRES”

<p>3. Tratándose de personas físicas, deberá presentar, además:</p> <p><b>A.</b> Copia simple de acta de nacimiento.</p> <p><b>B.</b> Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.</p> <p><b>C.</b> Copia simple del comprobante de domicilio, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre del <b>PARTICIPANTE</b>.</p>			
<p><b>Anexo 6.</b> (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de <b>PROVEEDORES</b>).</p>	<p><b>e)</b></p>		
<p><b>Anexo 7.</b> (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).</p>	<p><b>f)</b></p>		
<p><b>Anexo 8.</b> Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.</p> <p><b>g.1</b> Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en los términos del numeral 25 de las presentes <b>BASES</b>.</p>	<p><b>g)</b></p>		
<p><b>Anexo 9.</b> Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social.</p> <p><b>h.1</b> Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social emitida por el IMSS en los términos del numeral 26 de las presentes <b>BASES</b>.</p> <p><b>h.2</b> Constancia Emitida por el IMSS de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (ACUSE).</p>	<p><b>h)</b></p>		
<p><b>Anexo 10.</b> Manifiesto de Opinión de cumplimiento en materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos INFONAVIT, en los términos del numeral 27 de estas <b>BASES</b>.</p> <p><b>i.1</b> Constancia de Opinión en Materia de Aportaciones Patronales emitida por el INFONAVIT.</p>	<p><b>i)</b></p>		
<p><b>Anexo 11.</b> (Identificación Oficial Vigente). Copia</p>	<p><b>j)</b></p>		
<p><b>Anexo 12.</b> (Estratificación), y documentos que acrediten lo establecido en su numeral 2.</p> <p>La falta de cualquiera de los documentos anteriormente descritos a excepción de los documentos que acrediten lo establecido en el numeral 2 del anexo 12, será motivo de desechamiento de la propuesta del <b>PARTICIPANTE</b>.</p>	<p><b>k)</b></p>		
<p><b>Anexo 13.</b> (Escrito de no conflicto de interés y de no inhabilitación).</p>	<p><b>l)</b></p>		
<p><b>Anexo 14.</b> (Manifiesto de objeto social en actividad económica y profesionales).</p>	<p><b>m)</b></p>		
<p><b>Anexo 16.</b> Formato libre a través del cual el <b>PROVEEDOR</b> se comprometa a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el <b>numeral 21</b> de conformidad con lo establecido en el <b>Anexo 15</b></p>	<p><b>n)</b></p>		
<p><b>Anexo 17</b> Manifiesto de Responsabilidad en Materia de Propiedad Intelectual.</p>	<p><b>o)</b></p>		



Adquisiciones

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 2024/012 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ PARA LA CONTRATACIÓN DE “ARRENDAMIENTO PURO DE VEHÍCULOS TERRESTRES”

ESCRITO DE INTERÉS EN PARTICIPAR

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 2024/012 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ “ARRENDAMIENTO PURO DE VEHÍCULOS TERRESTRES”

ESCRITO DE INTERÉS EN PARTICIPAR
De conformidad al artículo 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios 48 de su Reglamento, en mi calidad de persona física/representante legal de la empresa, <b>manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente: Es mi interés en participar en la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 2024/012 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ.</b>
<b>PARTICIPANTE:</b> (Nombre o Razón Social)
Dirección: Teléfono: Correo: No. De <b>PROVEEDOR:</b> (Nota: En caso de no contar con él, manifestar bajo protesta de decir verdad que se compromete a inscribirse en el RUPC en caso de resultar adjudicado)

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo.





Adquisiciones

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 2024/012 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ PARA LA CONTRATACIÓN DE “ARRENDAMIENTO PURO DE VEHÍCULOS TERRESTRES”

SOLICITUD DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 2024/012 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ “ARRENDAMIENTO PURO DE VEHÍCULOS TERRESTRES”

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ del 2024.

NOTAS ACLARATORIAS	
1	La <b>CONVOCATORIA</b> no estará a discusión en la <b>Junta de Aclaraciones</b> , ya que el objetivo de esta es <b>EXCLUSIVAMENTE</b> la aclaración de las dudas formuladas en este documento.
2	Solo se considerarán las solicitudes recibidas en tiempo y forma, conforme a las características del numeral 5 de la <b>CONVOCATORIA</b> .
3	Para facilitar la respuesta de sus preguntas deberá de presentarlas <b>en formato digital en Word</b> .
<b>PARTICIPANTE:</b> (Nombre o Razón Social)	

CONSECUTIVO	PARTIDA Y/O PUNTO DE CONVOCATORIA	PREGUNTA

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo.





## Adquisiciones

### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 2024/012 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ PARA LA CONTRATACIÓN DE “ARRENDAMIENTO PURO DE VEHÍCULOS TERRESTRES”

### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 2024/012 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ “ARRENDAMIENTO PURO DE VEHÍCULOS TERRESTRES”

#### MANIFIESTO DE PERSONALIDAD

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2024.

**GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA  
PRESENTE.**

**AT’N: Lic. Anna Karen Pérez Cuevas  
Directora de Adquisiciones**

Declaro bajo protesta de decir verdad, que cuento con las facultades suficientes para intervenir en el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones y presentar la **PROPUESTA** en sobre cerrado (*a nombre propio/a nombre de mi representada*) en mi carácter de (*persona física/representante legal/apoderado*) asimismo, manifiesto que (*no me encuentro/ mi representada no se encuentra*) en ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

#### RELACION DE SOCIOS, ACCIONISTAS Y, PRINCIPALES ÓRGANOS DE DIRECCIÓN (ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO O, CONSEJO DE ADMINSTRACIÓN).

NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	CARGO

La presentación de este documento es de carácter **obligatorio**. Sin él no se podrá participar ni entregar **PROPUESTA** alguna ante la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**, de conformidad con el artículo 59, numeral 1 párrafos VI y VIII de la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**Nota:** en caso de no ser el representante legal, este documento fungirá como Carta Poder simple, por lo que la figura de la persona que asista será la de “Apoderado”, y en cuyo caso, este documento deberá ser firmado también por el Representante Legal.

#### ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
**Nombre y firma del Participante  
o Representante Legal del mismo.**

#### ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
**Nombre y firma de quien recibe el poder**





## Adquisiciones

### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 2024/012 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ PARA LA CONTRATACIÓN DE “ARRENDAMIENTO PURO DE VEHÍCULOS TERRESTRES”

#### ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 2024/012 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ “ARRENDAMIENTO PURO DE VEHÍCULOS TERRESTRES”

PARTIDA	CONCEPTO	PERIODO DE ARRENDAMIENTO
ÚNICA	ARRENDAMIENTO PURO DE 160 VEHÍCULOS TERRESTRES TIPO CHASIS CABINA CON COMPACTADOR, QUE INCLUYE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS A CHASISES Y EQUIPOS ALIADOS, SEGURO DE COBERTURA AMPLIA POR UNIDAD, EQUIPOS Y PLATAFORMA DE GEOLOCALIZACIÓN Y TELEMETRÍA, PLACAS, PAGO DE REFRENDOS, ROTULACIÓN DE UNIDADES, ASÍ COMO CAPACITACIÓN SOBRE EL USO DE CHASISES Y COMPACTADORES	16 DE DICIEMBRE DE 2024 AL 30 DE JUNIO DE 2027

#### ARRENDAMIENTO

El objetivo del presente **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN** será el arrendamiento puro de 160 vehículos terrestres tipo chasis con compactador, en adelante **VEHÍCULOS TERRESTRES**, para la recolección, transporte y disposición de residuos sólidos para el **Gobierno del Municipio de Guadalajara**, por un periodo comprendido del 16 de diciembre de 2024 al 30 de junio de 2027.

El arrendamiento puro deberá incluir:

- 160 **VEHÍCULOS TERRESTRES**.
- Mantenimiento preventivo de los 160 **VEHÍCULOS TERRESTRES** durante el periodo de arrendamiento.
- Seguro de cobertura amplia por cada **VEHÍCULO TERRESTRE**, durante el periodo de arrendamiento.
- Gestión y suministro de placas por cada **VEHÍCULO TERRESTRE**.
- Pago de refrendo por cada **VEHÍCULO TERRESTRE**, de cada ejercicio anual que se encuentre dentro del periodo de arrendamiento.
- Equipo y plataforma de geolocalización y telemática para cada **VEHÍCULO TERRESTRE**.
- Rotulación de cada **VEHÍCULO TERRESTRE**.
- Capacitación para el uso de chasis y compactador.
- Garantía de chasis, motor y compactador de cada **VEHÍCULO TERRESTRE** durante el periodo de arrendamiento.

Las **PROPUESTAS** de los **PARTICIPANTES** deberán ajustarse a los requisitos y aspectos técnicos solicitados en este documento, las **BASES**, sus anexos y junta aclaratoria. Los **PARTICIPANTES** deberán de forma amplia y detallada describir los bienes que la **CONVOCANTE** requiere en este arrendamiento puro (marca, submarca, modelo, presentación, especificaciones técnicas y descriptivas de cada uno de los bienes que oferte, tiempos de entrega, así como las de su equipo asociado), y dar cabal cumplimiento a los demás términos y condiciones solicitados por el **Gobierno del Municipio de Guadalajara**, y que forman parte integral de la evaluación de la propuesta.

La propuesta deberá tener como mínimo vigencia por 60 días naturales después de la fecha de apertura. Una vez adjudicado, el **PROVEEDOR** deberá de firmar el **CONTRATO**.

Conforme a lo establecido en el artículo 54 de la **LEY**, los derechos y obligaciones derivados del presente **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN** serán intransferibles. No obstante, el **LICITANTE** podrá proponer la subcontratación, siempre que esta modalidad esté contemplada en su **PROPUESTA** y sea acompañada de una justificación escrita que acredite la imposibilidad de cumplir con la totalidad de la **PROPUESTA** sin recurrir a la subcontratación. La



## Adquisiciones

### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 2024/012 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ PARA LA CONTRATACIÓN DE “ARRENDAMIENTO PURO DE VEHÍCULOS TERRESTRES”

**CONVOCANTE** podrá aceptar una **PROPUESTA** que incluya subcontratación, siempre que se otorgue al **Gobierno del Municipio de Guadalajara** el arrendamiento de los **VEHÍCULOS TERRESTRES** en las condiciones establecidas en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos.

La **PROPUESTA** deberá ser firmada por el representante legal del **PARTICIPANTE**, en todas y cada una de las hojas que la integran y deberá presentarse sin tachaduras, ni enmendaduras y con datos legibles.

#### OBLIGACIONES DEL PARTICIPANTE

El **PARTICIPANTE** deberá presentar un escrito en papel membretado de la empresa, en el cual se comprometa a que el costo del arrendamiento será fijo, sostenido durante todo el período de arrendamiento, sin que pueda modificarse en función de fluctuaciones inflacionarias, variaciones del mercado u otras causas externas. Este compromiso asegura la estabilidad del costo acordado, protegiendo al **Gobierno del Municipio de Guadalajara** de cualquier ajuste en el monto del arrendamiento durante la vigencia del **CONTRATO**.

El **PARTICIPANTE** deberá proporcionar obligatoriamente la documentación comprobatoria que considere los siguientes aspectos técnicos, los cuales deberá incluir en su propuesta técnica:

1. El **PARTICIPANTE** deberá estar inscrito y vigente ante la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, para lo cual deberá presentar documentación comprobatoria en copia simple.
2. Anexar a su **PROPUESTA**, carta(s) de apoyo original(es) del(de los) fabricante(s) tanto del(de los) chasis(es) como del(de los) compactador(es) ofertados, dirigida(s) a la **CONVOCANTE**, en la(s) cual(es) se mencione el apoyo al **PARTICIPANTE** y en donde se señale el **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**, manifestando, además, que cuentan con la capacidad de producción para cumplir con la entrega de los chasis y compactadores en el plazo, términos y con las características señaladas en este anexo.
3. Carta de apoyo del(de los) fabricante(s) del(de los) chasis(es) ofertado(s), dirigida(s) a la **CONVOCANTE**, en la(s) cual(es) se mencione el apoyo al **PARTICIPANTE** y en donde se señale el **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**, y además especifique que el periodo de garantía será igual o superior al solicitado en este anexo, aún con la instalación del equipo aliado.
4. Carta de apoyo del(de los) fabricante(s) del(de los) compactador(es) ofertado(s), dirigida(s) a la **CONVOCANTE**, en la(s) cual(es) se mencione el apoyo al **PARTICIPANTE** y en donde se señale el **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**, y además especifique que el periodo de garantía será igual o superior al solicitado en este anexo.
5. Carta(s) de apoyo original(es) del(de los) fabricante(s) tanto del(de los) chasis(es) como del(de los) compactador(es) ofertados, dirigida(s) a la **CONVOCANTE**, en la(s) cual(es) se mencione que se proporcionará asistencia técnica y que se compromete a contar con inventario de refacciones para los servicios de las unidades en caso de requerirse, durante el periodo del arrendamiento.
6. Carta compromiso, bajo protesta de decir verdad, emitida por el **PARTICIPANTE**, en donde se señale que, en un término no mayor a 4 días naturales, contados a partir del día de emisión y publicación del fallo, presentará físicamente un prototipo del modelo propuesto, con el propósito de verificar que cumple cabalmente con las especificaciones técnicas, operativas y de funcionamiento detalladas en este anexo. En la carta deberá señalarse la aceptación de que el prototipo será objeto de una evaluación, en la que se analizarán aspectos de desempeño, funcionalidad, seguridad y conformidad con los estándares de calidad requeridos por el **ÁREA REQUIRENTE**, así como la aceptación de que el **CONTRATO** no se firmará, en el supuesto de que el prototipo no cumpla con las características solicitadas en el presente anexo.



## Adquisiciones

### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 2024/012 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ PARA LA CONTRATACIÓN DE “ARRENDAMIENTO PURO DE VEHÍCULOS TERRESTRES”

7. Carta compromiso, bajo protesta de decir verdad, emitida por el **PARTICIPANTE**, en donde se señale que acepta que la **CONVOCANTE** podrá, a su criterio, a través de su personal, asistir a las instalaciones de los fabricantes de los productos ofertados para verificar la capacidad productiva y tecnológica, y con ello garantizar la entrega de los bienes objeto de la contratación, en las condiciones solicitadas en el presente anexo.

8. Deberá presentar certificación vigente del ISO 9001:2015 (sistemas de gestión de calidad) del(de los) fabricante(s) de la(s) caja(s) compactadora(s).

9. Deberá presentar catálogo(s) y/o ficha(s) técnica(s), emitidas por el fabricante, del(de los) producto(s) ofertado(s), en la(s) que se deberá señalar el cumplimiento de cada una de las características y especificaciones iguales o superiores a las señaladas en el presente anexo de requerimientos técnicos. Los catálogo(s) y/o ficha(s) técnica(s) deberán presentarse en idioma español y en caso de estar en otro idioma, deberá presentarse la traducción simple al español, y en este caso el **PARTICIPANTE** será responsable de la exactitud de la traducción que se haga de los documentos, el **PARTICIPANTE** deberá referenciar en color rojo todas y cada una de las características solicitadas en este anexo respecto al chasis, compactadora, software telemetría, equipos GPS y tablet.

#### TIEMPO Y LUGAR DE ENTREGA

##### Tiempo de entrega

El **PROVEEDOR** deberá realizar la entrega de a totalidad de los **VEHÍCULOS TERRESTRES** a más tardar el 15 de diciembre de 2024, pudiendo realizar entregas parciales.

El **ÁREA REQUIRENTE** en el momento de la entrega de los **VEHÍCULOS TERRESTRES** verificará que cumplan con las especificaciones y características señaladas en el presente **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN** y la **PROPUESTA** presentada por el **PROVEEDOR**.

##### Lugar de entrega.

La entrega de los **VEHÍCULOS TERRESTRES** se realizará en el domicilio situado en Av. 18 de marzo número 740, colonia La Nogalera, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44470, en un horario de entre las 08:00 y las 20:00 horas.

##### Condiciones de entrega

El **PROVEEDOR** deberá entregar los **VEHÍCULOS TERRESTRES** en las siguientes condiciones:

- Cada **VEHÍCULO TERRESTRE** deberá contar con su carta cobertura o póliza de seguro.
- Cada **VEHÍCULO TERRESTRE** deberá contar con placas y tarjeta de circulación del Estado de Jalisco.
- Cada **VEHÍCULO TERRESTRE** deberá contar con su equipo de geolocalización y estar activo en la plataforma correspondiente.
- Cada **VEHÍCULO TERRESTRE** deberá contar con el rotulado con las características descritas en el presente anexo.

#### CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS VEHÍCULOS TERRESTRES

##### CHASIS Y CAJA COMPACTADORA

##### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CHASIS CABINA



## Adquisiciones

### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 2024/012 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ PARA LA CONTRATACIÓN DE “ARRENDAMIENTO PURO DE VEHÍCULOS TERRESTRES”

- Cabina convencional fija de acero galvanizado, con cofre sobre motor.
- Con 2 estribos de acceso a cabina (escalones) de mínimo 70 cm y máximo 85 cm de longitud, y mínimo 15 cm y máximo 25 cm de ancho (contra huella).
- Capacidad mínima de P.B.V. de 35,000 libras.
- Configuración de 4 puntos de apoyo por 2 de tracción (4x2).
- Año de modelo 2024 o 2025.
- Motor diésel con potencia mínima de 220 hp y máxima de 230 hp.
- Motor de 6 cilindros.
- Torque mínimo de 620 LB-PIE a 1,500 R.P.M.
- Norma ambiental de emisiones EURO V.
- Transmisión manual de mínimo 6 velocidades directas.
- Embrague de ajuste manual de disco sencillo de 14”, con capacidad de 600 LB-PIE.
- Eje delantero con capacidad mínima de 12,000 libras.
- Suspensión delantera con muelles parabólicos con amortiguadores de capacidad mínima de 12,000 libras.
- Eje trasero con capacidad mínima de 23,000 libras.
- Suspensión trasera con capacidad mínima de 23,500 libras.
- Suspensión auxiliar libre de mantenimiento con capacidad mínima de 4,500 libras.
- Dirección hidráulica.
- Bastidor tipo escalera con largueros en “C” con tratamiento térmico, con resistencia a la cedencia de 120,000 psi.
- Sistema de escape horizontal montado dentro del larguero derecho.
- Frenos neumáticos autoajustables.
- Tanque para combustible de aluminio con capacidad mínima de 189 litros.
- Sistema post tratamiento con tanque de mínimo 25 litros.
- Sistema eléctrico de 12 voltios/100 amperes, con dos baterías de 12 voltios/160 amperes, con sistema multiplexado con autodiagnóstico.
- rines tipo disco de acero de 22.5” x 8.2”, con sus llantas respectivas.
- 1 rin de refacción tipo disco de acero de 22.5” x 8.2”, con su llanta respectiva.
- Llantas radiales medida 11R-22.5”.
- Espejos laterales ajustables al exterior de la cabina.
- Asiento para chofer independiente y banca corrida para 2 acompañantes.
- cinturones de seguridad (chofer y 2 acompañantes).

Los vehículos deberán ser nuevos y cumplir al menos con la norma NOM-044-SEMARNAT-2017. Para acreditar lo anterior, el **PARTICIPANTE** deberá integrar a su **PROPUESTA** escrito libre bajo protesta de decir verdad señalando que los bienes ofertados son nuevos y que cumplen con la norma NOM-044-SEMARNAT-2017.

#### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CAJA COMPACTADORA

- Cuerpo de la caja con un volumen de 20 y hasta 21 yardas cúbicas.
- Tolva con volumen de 2.5 y hasta 3 yardas cúbicas.
- Cuerpo de la caja con diseño semi-elíptico con paneles unidos a traslape de al menos 1” en posición vertical o bien en paneles engargolados en 2 piezas en posición horizontal.
- Piso de la caja fabricado en acero de alta resistencia a la abrasión y corrosión, en un calibre de placa mínimo de 10, con resistencia a la cedencia de mínimo 80,000 psi.
- La constitución y el diseño del piso deberá fabricarse de acuerdo al diseño requerido por el disco eyector.
- Disco eyector fabricado con acero de alta resistencia a la corrosión y abrasión, con resistencia a la cedencia mínima de 80,000 psi.





## Adquisiciones

### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 2024/012 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ PARA LA CONTRATACIÓN DE “ARRENDAMIENTO PURO DE VEHÍCULOS TERRESTRES”

- El desplazamiento del disco podrá ser mediante correderas laterales ubicadas en las paredes de la caja o bien mediante corredera central ubicada en el piso de la caja.
- El disco eyector deberá contar con elementos de deslizamiento plásticos de alta resistencia mecánica de bajo coeficiente de fricción (tipo Nylamid), para efectos de que no exista fricción entre elementos metálicos.
- La tolva deberá fabricarse en acero de alta resistencia a la corrosión y abrasión, con resistencia a la cedencia de mínimo 80,000 psi, con laterales en calibre de mínimo 3/16”.
- Fondo de la tolva rolado, en calibre de mínimo 1/4” de acero de alta resistencia a la corrosión y abrasión, con resistencia a la cedencia de mínimo 80,000 psi.
- Refuerzos/cargadores en parte inferior del piso de la tolva.
- Deberá contar con sello entre la tolva y el cuerpo de la caja de material flexible, que permita un sellado completo al menos en la parte baja de la tolva y el borde de descarga del cuerpo de la caja, al cierre de ambos elementos.
- Seguros de la tolva tipo tornillo.
- Estribos colocados en los costados de la tolva con agarraderas de fácil acceso para tránsito de operadores en velocidad de recolección.
- Pala de barrido fabricada en acero de alta resistencia a la abrasión y corrosión, con resistencia a la cedencia mínima de 80,000 psi.
- La pala de barrido deberá contar con puntos de lubricación de fácil acceso para los elementos de rotación.
- Cortina de compactación fabricada en acero de alta resistencia a la abrasión y corrosión, con resistencia a la cedencia mínima de 80,000 psi.
- La cortina de compactación deberá contar con un diseño que facilite su mantenimiento y limpieza, así como puntos de lubricación de fácil acceso para los elementos de rotación. Su deslizamiento deberá ser mediante elementos plásticos de alta resistencia mecánica de bajo coeficiente de fricción (tipo Nylamid).
- Presión general del circuito hidráulico de mínimo 2,400 psi.
- pistones de doble acción, para barrido (accionamiento de pala), con diámetro mínimo de 4”, de vástago nitruado.
- pistones de doble acción, de diámetro mínimo de 4.5” para elemento de compactación (cortina de deslizamiento), de vástago nitruado.
- pistones de acción simple, de diámetro mínimo de 3”, para levantamiento de compuerta trasera, con válvula de retención, para evitar desplome del elemento de carga.
- 1 pistón central de doble acción, con diámetro mínimo de 5”.
- Tubería hidráulica de alta resistencia, sujeta mediante bases y abrazaderas.
- Mangueras y conexiones de alta presión con factor de seguridad de 4 a 1.
- El ruteo de las tuberías y mangueras deberá ir en función del diseño del equipo ofertado.
- Banco frontal de al menos 20 gpm, con 2 funciones (2 secciones).
  - Apertura de compuerta trasera.
  - Accionamiento de cilindro eyector para cierre y expulsión (apertura) de residuos, y retracción automática del cilindro eyector al registrar máximo punto de presión durante la compactación.
- Banco posterior de al menos 35 gpm, con 2 funciones (2 secciones).
  - Accionamiento de apertura y cierre de elemento de barrido (pala), con secuencia de accionamiento manual y paro automático, a la apertura y cierre.
  - Accionamiento de apertura y cierre de elemento de compactación (cortina), con secuencia de accionamiento manual y paro automático, a la apertura y cierre.
- Con posición del banco posterior en parte superior de la tolva (al interior).
- Con controles de accionamiento por varillas de acero redondo ruteadas hacia el costado derecho de la tolva y de fácil alcance a los operarios.
- Bomba hidráulica de 30 gpm de acoplamiento directo o remoto.
- Control de activación de toma de fuerza de fácil alcance para chofer, dentro de cabina.
- Toma de fuerza con acoplamiento remoto o directo.





## Adquisiciones

### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 2024/012 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ PARA LA CONTRATACIÓN DE “ARRENDAMIENTO PURO DE VEHÍCULOS TERRESTRES”

- Plafones led con función de intermitentes, direccionales, freno, reversa y luces para circulación, de acuerdo a las normas y reglamentos de la SCT.
- Con aplicación de primer recubrimiento epóxico.
- Con aplicación de poliuretano de alto contenido de sólidos color blanco.

Cualquier alusión a una marca específica debe ser considerada por los **PARTICIPANTES** únicamente como una referencia del nivel de calidad requerido por el **ÁREA REQUIRENTE**. Los bienes propuestos deberán cumplir con estándares equivalentes o superiores, siempre que garanticen las mismas características de desempeño y calidad que se solicitan.

### MANTENIMIENTO

El **PROVEEDOR** deberá garantizar los mantenimientos preventivos a todos los **VEHÍCULOS TERRESTRES**.

Los mantenimientos preventivos se realizarán asegurando que los chasis, así como los compactadores, conserven las garantías respectivas durante todo el periodo del arrendamiento, por lo que el **PROVEEDOR** deberá asegurar que se lleven a cabo los mantenimientos preventivos que correspondan, según el manual de mantenimiento de cada unidad y/o equipamiento.

Para efectos de mantenimiento preventivo de las unidades, el **PROVEEDOR** dentro de sus obligaciones deberá incluir y comprometerse a garantizar lo siguiente:

- Servicio de mantenimiento preventivo para los chasis y compactadores bajo un programa que el **PROVEEDOR** deberá proponer al **ÁREA REQUIRENTE**, en base a los intervalos de revisión y mantenimientos predictivos.
- Disponibilidad de herramientas especiales y de diagnóstico para la atención y mantenimiento de los **VEHÍCULOS TERRESTRES**.
- Personal técnico especializado para atender los servicios de mantenimiento derivados del presente anexo de requerimientos técnicos.
- Una vez realizada la revisión para el mantenimiento predictivo del **VEHÍCULO TERRESTRE**, el **PROVEEDOR**, o las personas que éste designe, deberán llevar a cabo los mantenimientos preventivos incluyendo el reemplazo de refacciones o piezas, correspondientes a los mismos, conforme a lo indicado en los manuales de operación del chasis y del compactador, para garantizar que los vehículos se encuentren en perfecto estado de funcionamiento, debiendo cumplir en el desarrollo de las actividades con los estándares de calidad.

Los mantenimientos preventivos incluirán, cuando aplique, los siguientes consumibles:

- Aceite(s)
- Filtro(s)
- Lubricante(s)
- Grasa lubricante.

El mantenimiento preventivo deberá incluir al menos una vez al mes, el servicio de lavado profundo de chasis, incluyendo la cabina y el motor, así como el compactador en sus áreas interna y externa.

**Intervalos de mantenimiento y revisiones predictivas que deberán incluirse.**

#### a. Chasis

Cada 400 horas:

- Revisión completa del chasis con inspección en 96 puntos.



## Adquisiciones

### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 2024/012 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ PARA LA CONTRATACIÓN DE “ARRENDAMIENTO PURO DE VEHÍCULOS TERRESTRES”

- Reemplazo de:
  - Filtro de aceite.
  - Filtro de aire (según restrictor).
  - Filtro de urea.
  - Filtro separador de combustible.
  - Aceite.

Cada 800 horas o 4 meses (lo que ocurra primero):

- Mantenimiento general del chasis, que deberá considerar como mínimo:
  - Actividades correspondientes a la revisión y mantenimiento de cada 400 horas.
  - Revisión del sistema neumático.
  - Revisión del sistema eléctrico.
  - Revisión del sistema de frenado.
  - Revisión del sistema de embrague.

Cada 1,600 horas o 6 meses (lo que ocurra primero):

- Mantenimiento preventivo integral, que deberá considerar como mínimo:
  - Actividades correspondientes a la revisión y mantenimiento de cada 400 horas.
  - Actividades correspondientes a la revisión y mantenimiento de cada 800 horas.
  - Revisión del sistema de suspensión.

#### **b. Contenedor (Compactador)**

Primer servicio - al primer mes.

- Refiltrado de aceite hidráulico y cambio de filtro de retorno.
- Revisión y calibración de presiones del circuito hidráulico.
- Inspección de puntos de lubricación.

Segundo servicio - al sexto mes.

- Refiltrado de aceite hidráulico.
- Cambio de filtro de retorno.
- Revisión y calibración de presiones del circuito hidráulico.
- Inspección de puntos de lubricación.
- Inspección y lubricación de elementos de deslizamiento de plástico de alta resistencia mecánica y bajo coeficiente de fricción, de tipo Nylamid, de cortina y placa expulsora.
- Inspección de sello y seguros de compuerta trasera.
- Inspección de bujes de zapatos de cortina.
- Inspección de bujes de puntos de rotación de pala.

Tercer servicio - al décimo segundo mes.

- Refiltrado de aceite hidráulico.
- Cambio de filtro de retorno.
- Revisión y calibración de presiones del circuito hidráulico.
- Inspección de puntos de lubricación.
- Inspección y lubricación de elementos de deslizamiento de plástico de alta resistencia mecánica y bajo coeficiente de fricción, de tipo Nylamid, de cortina y placa expulsora.
- Inspección de sello de compuerta trasera.



## Adquisiciones

### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 2024/012 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ PARA LA CONTRATACIÓN DE “ARRENDAMIENTO PURO DE VEHÍCULOS TERRESTRES”

- Inspección de bujes de zapatos de cortina.
- Inspección de bujes de rotación de pala.
- Inspección de elementos de sujeción de caja (tornillos y resortes).
- Inspección y engrasado de pernos.
- Inspección de sello y seguros de compuerta trasera.

Cuarto servicio - al décimo octavo mes.

- Reemplazo de aceite hidráulico.
- Cambio de filtro de retorno.
- Cambio de filtros de respiradero y succión.
- Revisión y calibración de presiones del circuito hidráulico.
- Inspección de puntos de lubricación.
- Inspección y lubricación de elementos de deslizamiento de plástico de alta resistencia mecánica y bajo coeficiente de fricción, de tipo Nylamid, de cortina y placa expulsora.
- Inspección de sello y seguros de compuerta trasera.
- Inspección de bujes de zapatos de cortina.
- Inspección de bujes de rotación de pala.

Quinto servicio - al vigésimo cuarto mes.

- Reemplazo de aceite hidráulico.
- Cambio de filtro de retorno.
- Cambio de filtros de respiradero y succión.
- Revisión y calibración de presiones del circuito hidráulico.
- Inspección de puntos de lubricación.
- Inspección y lubricación de elementos de deslizamiento de plástico de alta resistencia mecánica y bajo coeficiente de fricción, de tipo Nylamid, de cortina y placa expulsora.
- Inspección de bujes de zapatos de cortina.
- Inspección de bujes de rotación de pala.
- Inspección de lliners de piso de caja.
- Inspección de lliners laterales y de piso de tolva.
- Inspección de lliners de cortina y expulsor.
- Inspección de sello y seguros de compuerta trasera.
- Inspección de sistema hidráulico, inspección de bomba hidráulica, inspección de cilindros, sellos y bancos de válvulas.

Sexto servicio - al trigésimo mes.

- Refiltrado de aceite hidráulico.
- Cambio de filtro de retorno.
- Cambio de filtros de respiradero y succión.
- Revisión y calibración de presiones del circuito hidráulico.
- Inspección de puntos de lubricación.
- Inspección y lubricación de elementos de deslizamiento de plástico de alta resistencia mecánica y bajo coeficiente de fricción, de tipo Nylamid, de cortina y placa expulsora.
- Inspección de sello y seguros de compuerta trasera.
- Inspección de bujes de zapatos de cortina.
- Inspección de bujes de rotación de pala.



## Adquisiciones

### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 2024/012 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ PARA LA CONTRATACIÓN DE “ARRENDAMIENTO PURO DE VEHÍCULOS TERRESTRES”

#### TABLA DE FRECUENCIA DE REVISIÓN Y MANTENIMIENTO DE COMPACTADORES

ACTIVIDAD	SEMANAL	MENSUAL
Verificación del nivel de aceite hidráulico	X	
Revisión de controles eléctricos e hidráulicos	X	
Inspección de fugas hidráulicas en mangueras y tuberías visual	X	
Inspección de luces	X	
Inspección de apertura de válvula del tanque hidráulico	X	
Remoción de residuos del sello de compuerta trasera	X	
Remoción de líquidos lixiviados de piso de caja y compuerta (lavado)	X	
Lubricación de todos los puntos de rotación y pivotaje	X	
Revisión de aprietes de conexiones hidráulicas	X	
Revisión visual de arneses y conectores	X	
Inspección de seguros de compuerta trasera	X	
Inspección de toma de fuerza		X
Inspección de bomba hidráulica		X
Inspección estructural en zonas de apertura, cierre y rotación		X
Inspección de pernos y tornillos		X
Inspección de zapatas de tipo Nylamid de expulsor, cortina y elementos de deslizamiento		X

En el caso del chasis cabina, todos los servicios de mantenimiento preventivo mencionados anteriormente estarán basados en los kilómetros y/u horas recorridas por las unidades, estableciendo parámetros de medición por unidad de acuerdo con su histórico.

En el caso de la caja compactadora o compactador, todos los servicios de mantenimiento preventivo estarán basados en periodos de tiempo, tomando como parámetros de uso el planteamiento de dos turnos por día y seis días por semana.

#### c. Sistema de frenos del chasis

- Inspección periódica en cada mantenimiento.
- Reemplazo de pastillas de freno y herrajes según el desgaste, conforme a tolerancias máximas establecidas por el fabricante.

#### d. Sistema de embrague del chasis

- Monitoreo en cada mantenimiento.
- Reemplazo preventivo del embrague cuando presente desgaste y haya alcanzado el fin de su vida útil, conforme al manual del fabricante.

Así mismo, el **PROVEEDOR** deberá incluir las actividades y refacciones siguientes, derivadas de los mantenimientos predictivos:

- Reemplazo de balatas y embrague por desgaste por vida útil según límite de fabricante.

#### Seguimiento e inspección para los mantenimientos preventivos:



## Adquisiciones

### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 2024/012 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ PARA LA CONTRATACIÓN DE “ARRENDAMIENTO PURO DE VEHÍCULOS TERRESTRES”

- El **PROVEEDOR** deberá dar puntual seguimiento al cumplimiento del plazo o kilometraje para el mantenimiento del chasis y al cumplimiento del plazo para el mantenimiento del compactador.
- El **PROVEEDOR** deberá realizar inspección y diagnóstico del chasis y del compactador, en el lugar que el **ÁREA REQUIRENTE** determine para tal efecto, al cumplirse el plazo o kilometraje para el mantenimiento del chasis o al cumplirse el plazo para el mantenimiento del compactador.
- El **PROVEEDOR** garantizará la disponibilidad de refacciones y consumibles para llevar a cabo los mantenimientos preventivos.

#### Ubicación en la que se realizarán los mantenimientos preventivos y horario de servicio:

- Al cumplirse el plazo o kilometraje para el mantenimiento del chasis o al cumplirse el plazo para el mantenimiento del compactador, el **PROVEEDOR** deberá acudir al domicilio situado en Av. 18 de Marzo número 740, colonia La Nogalera, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44470, para realizar los mantenimientos preventivos, en un horario preferente de entre las 22:00 y las 06:00 horas, de lunes a sábado, pudiendo solicitar el **ÁREA REQUIRENTE** de la habilitación de algún horario fuera del señalado, con justificación, ante una situación extraordinaria, previo acuerdo con el **PROVEEDOR**.

### GARANTÍAS

#### Garantía del chasis y del motor

Garantía de 3 años o 160,000 km o 12,000 horas de operación, lo que ocurra primero.

#### Garantía del compactador

Garantía de 3 años.

En caso de que el chasis y/o compactadora presenten defectos de fabricación o fallas técnicas que no sean imputables al **Gobierno del Municipio de Guadalajara**, el **AREA REQUIRENTE** notificará al **PROVEEDOR** por escrito o a través de medios electrónicos de comunicación, el **PROVEEDOR** o la persona que este designe deberá entregar al área usuaria o requirente un diagnóstico del equipo (chasis o compactadora) en un plazo no mayor a cinco días hábiles, contados a partir del comunicado del **ÁREA REQUIRENTE**. El tiempo de respuesta para la reparación de los bienes deberá ser acorde al tipo de falla, sin embargo, este no podrá exceder de 30 días naturales.

El **PARTICIPANTE** dentro de su **PROPUESTA** establecerá el tiempo máximo para atender el evento a través del fabricante, contado a partir de la recepción por parte del **ÁREA REQUIRENTE** del diagnóstico correspondiente, la reparación de los bienes y su traslado a las instalaciones de fabricante de ser el caso se harán sin costo adicional para la **CONVOCANTE**.

### CAPACITACIÓN

El **PROVEEDOR**, a través del personal técnico especializado de los fabricantes de los productos que oferte, deberá capacitar al personal que determine el **ÁREA REQUIRENTE**, de conformidad con el siguiente temario:

#### • CHASIS

- Revisión previa al uso del chasis.
- Sistema de lubricación.
- Sistema refrigerante.
- Sistema de admisión y escape.
- Sistema de combustible.
- Sistema de urea.
- Operación y cuidados.





## Adquisiciones

### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 2024/012 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ PARA LA CONTRATACIÓN DE “ARRENDAMIENTO PURO DE VEHÍCULOS TERRESTRES”

- Operación del motor.
- Operación del embrague.
- Operación de la transmisión.
- Operación del diferencial.
- Neumáticos.
- Rangos óptimos de operación y manejo.
- Potencia.
- Torque.
- Cabina.
- Ergonomía y seguridad.
- Controles.
- Códigos de falla.

#### • CAJA COMPACTADORA (COMPACTADOR)

- Descripción de las partes que conforman el compactador.
- Funcionamiento del compactador y funcionalidad de las partes que lo conforman.
- Operación del compactador.
- Medidas de seguridad a considerar durante la operación del compactador.
- Identificación de fallas del compactador.

#### SEGURO

Para efectos del arrendamiento, el **PROVEEDOR** deberá incluir una la póliza de seguro para todos los **VEHÍCULOS TERRESTRES** vigente durante el periodo de arrendamiento, tomando en consideración que las cláusulas siguientes serán contenidas en el contrato que se formalice para el aseguramiento de estos, estas condiciones especiales deberán formar parte de la póliza correspondiente.

#### Uso del equipo;

**VEHÍCULOS TERRESTRES** con las características descritas en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, para la recolección, transporte y disposición de residuos sólidos.

#### Territorialidad:

El **PROVEEDOR** se compromete a proveer una póliza contratada conforme a las leyes mexicanas para cubrir daños que ocurran dentro del territorio de los Estados Unidos Mexicanos durante la vigencia del arrendamiento.

#### Riesgos cubiertos básicos y límites máximos de responsabilidad, coaseguros y deducibles aplicados.

Considerando amplia todas las coberturas que se describen a continuación:

COBERTURA	SUMA ASEGURADA	DEDUCIBLE
DAÑOS MATERIALES	VALOR FACTURA 1 AÑO	3%
CRISTALES	VALOR DEL CRISTAL	20%
ROBO TOTAL	VALOR FACTURA 1 AÑO	5%
RESPONSABILIDAD CIVIL	\$3,500,000.00	NO APLICA
RESPONSABILIDAD CIVIL POR LA CARGA	B	NO APLICA



## Adquisiciones

### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 2024/012 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ PARA LA CONTRATACIÓN DE “ARRENDAMIENTO PURO DE VEHÍCULOS TERRESTRES”

RESPONSABILIDAD CIVIL CARGA Y DESCARGA	AMPARADA	NO APLICA
RESPONSABILIDAD CIVIL ADAPTACIONES	AMPARADA	NO APLICA
RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA	AMPARADA	NO APLICA
GASTOS MEDICOS A OCUPANTES (POR OCUPANTE)	\$40,000.00	NO APLICA
MUERTE POR ACCIDENTE VIAL AL CONDUCTOR	\$100,000.00	NO APLICA
ASISTENCIA VIAL	AMPARADA	NO APLICA
ASISTENCIA LEGAL	AMPARADA	NO APLICA

Las sumas aseguradas en el cuadro que antecede se consideran mínimas, por lo que el **PARTICIPANTE** podrá ofertar condiciones superiores.

#### Coberturas convenidas entre el PROVEEDOR y la aseguradora.

##### Responsabilidad civil catastrófica:

En caso de agotarse la suma contratada en responsabilidad civil operará la catastrófica, en exceso después de agotarse la cobertura básica, hasta la suma máxima por **VEHÍCULO TERRESTRE** o por evento de \$500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 M.N.) y con un límite máximo anual de acumulación de eventos de esta particularidad de \$1'000,000.00 (un millón de pesos 00/100 M.N.) sin aplicación de ningún deducible.

##### Gastos médicos fuera de cabina:

El pago de gastos médicos por concepto de hospitalización, medicinas, atención médica, enfermeros, servicio de ambulancia y gastos funerarios originados por lesiones corporales que sufran los ocupantes del **VEHÍCULO TERRESTRE** y/o cualquier persona ocupante del vehículo en accidentes de tránsito ocurridos mientras se encuentren dentro del compartimiento, caseta o cabina destinados al transporte de personas, así como fuera de estas como las bateas o adaptación de compactador.

##### Carga y descarga:

Quedan amparados todos daños a vehículos oficiales y terceros por la carga incluye en el momento de maniobras (carga y descarga), la suma asegurada para esta cobertura es la misma para responsabilidad civil.

##### Grúas:

A consecuencia de un accidente vial deberá considerarse el servicio de remolque con grúa para **VEHÍCULOS TERRESTRES** las veces que sea necesario, no obstante, se trate de camiones de carga cuando estos se encuentren ocupados con el 100% de su capacidad de carga, así como también quedan amparados los servicios por asistencia, bajo estos mismos conceptos.

La cobertura de asistencia vial, amplia para todos los vehículos con cobertura de daño material, desde el kilómetro “0”.

##### Responsabilidad civil cruzada:

Cubre los daños que se causen entre sí, asegurados, sus empleados y funcionarios, dando lugar al pago de un sólo deducible cuando proceda, para el responsable del siniestro.

Causas de no pago de deducible: será causa de no pago de deducible la presentación de la denuncia y/o querrela ante la autoridad ministerial competente por daños materiales sufridos, riesgos amparados en esta cobertura de daños materiales.

##### Cobertura especial:



## Adquisiciones

### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 2024/012 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ PARA LA CONTRATACIÓN DE “ARRENDAMIENTO PURO DE VEHÍCULOS TERRESTRES”

Se amparan todos los siniestros por vandalismo y/o impacto de bala, con cobro de deducible según la cobertura afectada; este se debe considerar por evento y no por cada impacto; se amparan los actos de personas que tomen parte en paros, huelgas, disturbios de carácter obrero, mítines, alborotos populares, motines o de personas mal intencionadas durante la realización de tales actos o bien ocasionados por las medidas de represión tomadas por las autoridades, así como también quedan amparados los daños producidos por personas mal intencionadas en contra de las unidades (cualquier que sea el motivo), incluyendo impactos de bala o cualquier otro artefacto que produzca daños a las unidades aseguradas.

#### Errores u omisiones:

La validez de la póliza de seguro no se impugnará cuando el **PROVEEDOR** hubiere incurrido en error u omisión involuntario en la descripción, de los bienes asegurados o en el trámite de documentación de cualquiera de sus representantes.

En caso de error u omisión para la parte de alta de unidades, el **PROVEEDOR** pagará la prima correspondiente.

En los casos en los que a la aseguradora se le impute un error u omisión se indemnizará conforme al valor factura o comercial según corresponda por la antigüedad respecto a la fecha de la compra de la unidad, así como que se atenderá el siniestro de manera normal.

#### Licencia de conducir:

No será requisito indispensable el contar con la licencia de conducir especializada en los casos que se requiera para los **VEHÍCULOS TERRESTRES** objeto del presente **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**. Así mismo toda duda de interpretación que se de en el transcurso de la póliza en cuanto a las condiciones especiales queda en el entendido que será en beneficio de la **CONVOCANTE**.

#### No cancelación:

No cancelación de la póliza ni cambio de las condiciones pactadas por ninguna causa, incluso en caso de alta siniestralidad.

### GEOLOCALIZACIÓN Y TELEMETRÍA

El **PROVEEDOR** deberá implementar un sistema de geolocalización y telemática que incluye un equipo de Sistema de Posicionamiento Global (GPS) instalado en cada **VEHÍCULO TERRESTRE**, con las especificaciones y características siguientes:

#### Generalidades

El Software deberá ser presentado en SAAS (Software as a Service o Software como servicio), donde:

- Los diferentes usuarios deberán poder acceder a los módulos del software a través de un navegador de internet por medio de tabletas, cualquier dispositivo móvil o computadora accesible a sistemas operativos Android, iOS y Windows, según el perfil de usuario el cuál accederá a información diferenciada.
- Los datos deberán poder ser consultados a través de una conexión segura a un centro de datos (data center) de alta disponibilidad.
- Escalabilidad: la aplicación deberá adaptarse a posibles crecimientos en su estructura y alcance, según el requerimiento del Gobierno del Municipio de Guadalajara sin perder nivel.
- Redundancia: la aplicación deberá tener la capacidad de seguir operando frente a fallos en algunos de sus componentes, sin pérdida de la disponibilidad de la información.
- Alta disponibilidad: se deberá asegurar la continuidad operacional de la plataforma durante el periodo del arrendamiento del 100%, con una tolerancia no menor al 98%.



## Adquisiciones

### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 2024/012 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ PARA LA CONTRATACIÓN DE “ARRENDAMIENTO PURO DE VEHÍCULOS TERRESTRES”

- Balanceo de carga: se deberá asegurar que la capacidad de distribuir la recepción y procesamiento de datos remotos permitan minimizar la sobrecarga en los recursos de la infraestructura permitiendo la operación del servicio en las condiciones solicitadas.
- Integración con terceros: la plataforma deberá contar con la capacidad de integrar telemetría adicional de servicio ya sea directamente de los **VEHÍCULOS TERRESTRES** o bien de otros sistemas a través de interfaces de programación de aplicaciones.
- Copia de seguridad: se deberá contar con capacidad de realizar copia de seguridad de la información sin perder acceso a la misma ni impactar en el funcionamiento de la aplicación.

#### Integralidad

Se deberá implementar una única plataforma que logre, a través de la toma de datos directo de telemetría, o bien, servicios web, unificar e integrar en un 100% toda la información generada por el traslado de los **VEHÍCULOS TERRESTRES** objeto de este **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**, para que, de este modo, se realice la gestión en una única plataforma para el control de la operación del servicio de recolección, el cual deberá incluir despacho y certificación del servicio realizado a través de la telemetría, transporte y disposición de residuos sólidos, maestros de datos, información histórica, indicadores sobre la eficiencia del servicio prestado así como a gestión de la documentación y mantenimiento de flota.

#### Maestro de vehículos

El sistema deberá permitir la visualización en tiempo real de todos los **VEHÍCULOS TERRESTRES** en cada zona de trabajo.

La plataforma deberá mostrar información sobre cada **VEHÍCULO TERRESTRE**, relativa al conductor del vehículo y sus operadores auxiliares, la ruta de recolección, visualizar los odómetros, carga de documentos legales y oficiales del **VEHÍCULO TERRESTRE**.

La plataforma será capaz de resguardar los datos de cada uno de los **VEHÍCULOS TERRESTRES**, que incluyan:

- Lugar de resguardo.
- Tipo de vehículo.
- Número económico del vehículo.
- Matrícula.
- Área de asignación.
- Responsable.
- Número de serie del dispositivo GPS asignado.
- Estado operativo.
- Marca.
- Modelo.
- Año.
- Número de chasis.
- Número de motor.
- Póliza de seguro.
- Vencimiento de póliza.
- Valores de referencia como: tipo de combustible, velocidad promedio, kilómetros diarios, horas diarias, capacidad.

#### Monitoreo en línea e histórico

El sistema deberá contar con monitoreo para el seguimiento en detalle de los **VEHÍCULOS TERRESTRES**, el cual deberá mostrar la ubicación de estos en tiempo real, pudiendo aplicar filtros de búsqueda, así como referencias geográficas, además, se deberá poder visualizar los eventos relevantes, que sucedan durante la operación en una consola de información.



## Adquisiciones

### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 2024/012 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ PARA LA CONTRATACIÓN DE “ARRENDAMIENTO PURO DE VEHÍCULOS TERRESTRES”

Al acceder al detalle de un **VEHÍCULO TERRESTRE** monitoreado, se deberá poder contar con la siguiente información:

- Conductor del vehículo y sus operadores auxiliares a bordo (si se ficha en el ordenador embarcado).
- Velocidad instantánea.
- Detalles del servicio que está ejecutando.
- Odómetro.
- Vehículos cercanos ordenados por distancia creciente, entre otros.

Toda la operación deberá quedar registrada y permanecer disponible para consulta del usuario en el sistema.

#### Acciones y referencias

La plataforma deberá generar alertas de los **VEHÍCULOS TERRESTRES** tales como detenciones por intervalos de tiempo, entradas y/o salidas de referencias geográficas, límites de velocidad, frenada brusca, encendido/apagado de motor, detenciones no autorizadas y eventos de los sensores de compactación la plataforma deberá permitir la configuración de tantas alertas como sean necesarias para el correcto control de la operación.

Se deberá poder contar con los siguientes reportes:

- Informes de infracciones en línea e histórico.
- Detalle de exceso de velocidad.
- Detalles de frenada y aceleración brusca.
- Gráficos de desvíos de velocidad.

En relación a las referencias, la plataforma deberá contar con la posibilidad de emitir reportes de las referencias geográficas para aportar información sobre las operaciones que acontecen en estas, tales como entradas, salidas y tiempos de permanencias.

#### Control documental

El sistema deberá prever la administración de distintos tipos de documentos asociados a los **VEHÍCULOS TERRESTRES** o a los conductores de los vehículos.

Deberá contar con al menos lo siguiente:

- Admitirá todo tipo de documentos, el usuario podrá parametrizar su vencimiento creando alertas y la información que cada uno de los usuarios considere relevante de los documentos legales y administrativos relacionados con la prestación del servicio.
- Digitalización: permitirá la carga de imágenes escaneadas de los documentos originales, para evitar el archivo en papel.
- Importación de documentos: deberá contar con un importador para facilitar la carga inicial de los documentos.
- Informe de vencimientos: el sistema deberá mostrar los documentos en un informe automático semaforizado.

#### Programación de alertas relacionadas con mantenimientos

La plataforma deberá contar con un módulo en el cual el usuario pueda establecer o programar alertas de mantenimiento de acuerdo con el manual del fabricante para el chasis y la compactadora como parte de las acciones preventivas en la consecución del servicio de la recolección, transporte y disposición de residuos sólidos.

#### Operación

El sistema deberá permitir al usuario la definición de rutas y la generación de informes sobre el cumplimiento del plan de trabajo, considerando los horarios establecidos. Esto implica que el sistema debe ser capaz de registrar y monitorear las





## Adquisiciones

### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 2024/012 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ PARA LA CONTRATACIÓN DE “ARRENDAMIENTO PURO DE VEHÍCULOS TERRESTRES”

rutas asignadas, así como evaluar y reportar el cumplimiento de las mismas en relación con el cronograma planeado, asegurando que se cumplan los tiempos y objetivos estipulados en cada ruta.

La plataforma deberá poder registrar la cantidad de residuos sólidos depositada en el vertedero o tiradero recolectado en cada ruta, con el objetivo de asegurar la trazabilidad de los residuos, además de generar indicadores que permitan optimizar el plan de trabajo.

#### Consultas e informes

El sistema deberá contar con distintos informes específicos de cada servicio, informes vehiculares generales e informes a medida, las consultas e informes deberán poder ser exportados a archivos planos o a hojas de Excel, además deberán poder ser programados con la periodicidad deseada.

#### Tableros de control

El sistema deberá contar al menos con un tablero de indicadores principales para el control y optimización del servicio.

#### Equipo de telemetría

- Un equipo con receptor GPS y modem GPRS, para la localización del vehículo, la transmisión de datos, el ingreso de incidencias y diagnóstico del sistema.
- Sensor en la caja compactadora, conectado al dispositivo GPS para la recopilación de eventos e incidencias durante la operación y el funcionamiento de esta.
- Tablet u ordenador en cabina de los **VEHÍCULOS TERRESTRES** para uso directo del conductor.

Los equipos GPS instalados en los **VEHÍCULOS TERRESTRES** deberán contar con las siguientes características mínimas:

- Antenas GPS / GLONASS y GSM.
- Tipo de antena interna y externa.
- Canal móvil 2G, 3G, LTE, (Cat M1 / Cat NB1).
- Capacidad de 2 SIM.
- Acelerómetro incorporado.
- Conexión puerto CAN.
- Capacidad de memoria al menos para 150000 puntos.
- Conexión PC de tipo mini-USB 2.0.
- Grado de protección de IP 54.
- Humedad relativa de 0% a 90% (0°C a 35°C), o de 0% a 70% (35°C a 55°C).
- Rango de temperatura de funcionamiento de -40°C a 85°C.
- Vida útil de al menos 7 años.

Las tablets u ordenadores en cabina deberán contar con las siguientes características mínimas:

- Sistema operativo Android 12 o superior.
- Almacenamiento de al menos 64 GB.
- Bluetooth.
- Red inalámbrica (WLAN) de 2,4 GHz y 5 GHz.
- Banda ancha móvil.
- Pantalla LCD 7" HD (1280 x 800), legible a la luz del sol.
- Pantalla táctil.
- Cámara frontal y trasera.
- Micrófono y altavoz integrados.



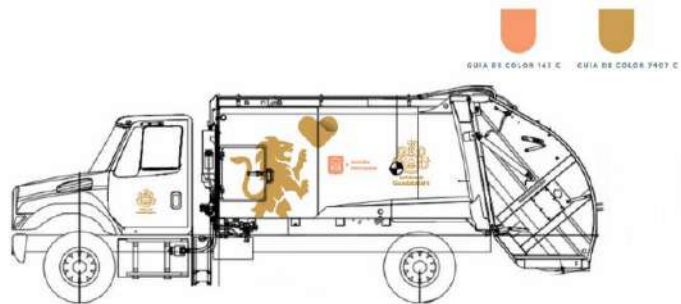
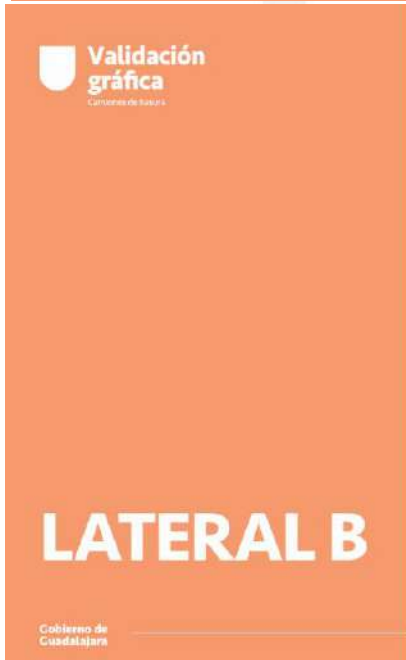
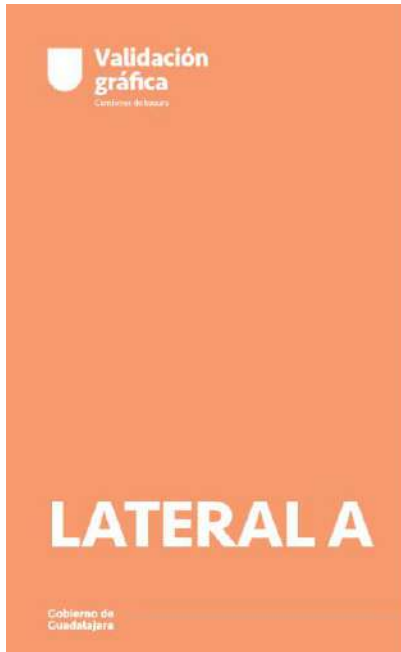
## Adquisiciones

### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 2024/012 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ PARA LA CONTRATACIÓN DE “ARRENDAMIENTO PURO DE VEHÍCULOS TERRESTRES”

- Resistencia a caídas por gravedad de al menos 1 metro.

#### ROTULACIÓN

El **PROVEEDOR** entregará los **VEHÍCULOS TERRESTRES** completamente rotulados en vinil (con protección ultravioleta o automotriz) de acuerdo al diseño siguiente establecido por la **CONVOCANTE**.





## Adquisiciones

### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 2024/012 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ PARA LA CONTRATACIÓN DE “ARRENDAMIENTO PURO DE VEHÍCULOS TERRESTRES”

Las **PROPUESTAS** serán susceptibles de evaluación mediante puntos y porcentajes únicamente si cumplen con la totalidad de los requisitos señalados en las bases y en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos. Solo aquellas propuestas que demuestren el cumplimiento íntegro de las características y condiciones establecidas serán evaluadas conforme a los criterios de puntuación y porcentaje.

----- FIN DEL ANEXO -----

#### EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA A TRAVÉS DEL MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES

- 1.1. En virtud de que esta licitación se evaluará por el criterio de evaluación de puntos, a continuación, se listan los requisitos o aspectos técnicos en base a los cuales se otorgarán las puntuaciones en los diferentes rubros y subrubros considerados en el numeral 1.2. de la presente convocatoria.

PROPUESTA TÉCNICA
<p><b>A.</b> Escrito del <b>PARTICIPANTE</b> en el que indique que en caso de que el chasis y/o compactadora presenten defectos de fabricación o fallas técnicas que no sean imputables al <b>Gobierno del Municipio de Guadalajara</b>, entregará al área usuaria o requirente un diagnóstico del equipo (chasis o compactadora) en un plazo no mayor a cinco días hábiles, contados a partir del comunicado del <b>ÁREA REQUIRENTE</b>. El tiempo de respuesta para la reparación de los bienes deberá ser acorde al tipo de falla, sin embargo, este no podrá exceder de 30 días naturales. Dentro de su propuesta el <b>PARTICIPANTE</b> establecerá el tiempo máximo para atender el evento a través del fabricante, contado a partir de la recepción por parte del <b>ÁREA REQUIRENTE</b> del diagnóstico correspondiente, la reparación de los bienes y su traslado a las instalaciones de fabricante de ser el caso se harán sin costo adicional para la <b>CONVOCANTE</b>.</p>
<p><b>B.</b> Presentar copia simple del último dictamen de sus estados financieros del ejercicio 2023, emitido por auditor externo independiente, y copia de los estados financieros a septiembre de 2024, emitidos por un contador público certificado, donde demuestre que cuenta mínimo con un capital contable de una (1) vez el valor de su propuesta económica, para poder estar en condiciones de acreditar la capacidad de cumplir el objeto del presente <b>PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN</b>.</p>
<p><b>C.</b> Copias simples legibles de contratos vigentes o concluidos, (mínimo 2 y máximo 5) con dependencias del sector público (gobierno estatal, municipal o federal) debidamente formalizados, completos, con precios, descripción de vehículos para el arrendamiento, con los que se acredite un manejo de por lo menos 140 vehículos, que resulten de la suma del número de unidades que contengan todos los contratos presentados, mismos que deberán ser similares a los establecidos en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos.</p> <p>Demostrando una experiencia como empresa de cuando menos 5 años contabilizados antes del acto de presentación y apertura de proposiciones.</p> <p>Se entenderá por similares al arrendamiento puro de vehículos de carga pesada, arrendamiento puro de vehículos con adaptaciones, arrendamiento puro de pick ups.</p>
<p><b>D.</b> Se deberá adjuntar copia del o de los documentos con los que se acredite la cancelación de la garantía de cumplimiento del contrato correspondiente. En caso de contratos plurianuales vigentes, bastará con la cancelación de la garantía del ejercicio fiscal anterior en términos del contrato vigente o bien, la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento de las obligaciones contractuales, respecto de los contratos señalados en el inciso c.</p>
<p><b>E.</b> Escrito en el que se indique que cuenta con las certificaciones emitidas por las autoridades y organismos facultados, de acuerdo a las últimas reformas al artículo 34 de la Ley General para la Igualdad Entre Mujeres y Hombres, respecto a la aplicación de políticas y prácticas de igualdad de género y último párrafo del artículo 14 de la Ley. No será motivo de desechamiento el no presentarlo, pero no se asignarán al <b>PARTICIPANTE</b> puntos en este subrubro.</p>



## Adquisiciones

### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 2024/012 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ PARA LA CONTRATACIÓN DE “ARRENDAMIENTO PURO DE VEHÍCULOS TERRESTRES”

#### PROPUESTA TÉCNICA

**F.** Escrito en el que el **PARTICIPANTE** manifieste las condiciones y recursos con los que llevará a cabo los servicios de mantenimiento preventivo, asegurando la conservación de las garantías respectivas durante todo el periodo del arrendamiento, mismos que serán realizados en las instalaciones de la **CONVOCANTE**, en la zona metropolitana de Guadalajara. El **PARTICIPANTE** deberá proporcionar la información de contacto, incluyendo teléfono fijo y móvil, dirección o correo electrónico, y el nombre y cargo del superior jerárquico, además detallar los horarios establecidos para la ejecución de los mantenimientos. Asimismo, deberá especificar los plazos en los que los vehículos serán restituidos tras la realización del mantenimiento preventivo.

**G.** Carta bajo protesta de decir verdad en la que se indique que cuenta con personal con discapacidad en la proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses de la fecha de presentación y apertura de proposiciones, la cual se comprobará con el aviso de alta de tales trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción IX del artículo 2 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, el no presentarlo por no contar con personal con discapacidad no será motivo de desechamiento, pero no se asignarán al **PARTICIPANTE** puntos en este subrubro.

#### CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO

##### 1.2. FORMA Y TÉRMINOS EN QUE SE REALIZARÁ LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Para la aplicación del criterio de evaluación de las proposiciones mediante el mecanismo de puntos y porcentajes en este **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**, los incisos del numeral 1.1 que serán objeto de asignación de puntos son los siguientes: **A , B, C, D, E, F y G**. La evaluación se llevará a cabo conforme a los criterios detallados a continuación, con base en los parámetros establecidos en estas bases y a los señalado en el artículo 59, fracción XII de la **LEY**.

Este enfoque asegura una evaluación objetiva y transparente, permitiendo identificar las propuestas que mejor satisfacen los requerimientos técnicos y administrativos establecidos en la convocatoria.

El titular de la Coordinación General de Servicios Públicos Municipales del Gobierno del Municipio de Guadalajara verificará que las **PROPUESTAS** cumplan con cada uno de los incisos señalados en el numeral 1.1 PROPUESTA TÉCNICA, y el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos (en lo aplicable) de la presente **CONVOCATORIA**.

A. Para que la propuesta técnica se considere solvente, se deberá obtener como mínimo 43 puntos de los 50.0 máximos, se evaluará el cumplimiento de los requisitos solicitados en esta convocatoria y sus anexos.

B. La propuesta técnica se evaluará conforme a la tabla de evaluación por puntos.

**PROPUESTA TÉCNICA.** Se adjudicarán hasta 50.0 puntos, al **PARTICIPANTE** cuya proposición haya cumplido con los incisos **A, B, C, D, E, F y G**, señalados en el punto 1.1 PROPUESTA TÉCNICA, de la presente convocatoria, conforme a lo siguiente.

Las propuestas que obtengan una calificación igual o mayor a los 43 puntos de los 50.0 máximos que se pueden obtener, serán consideradas como solventes y se procederá a la evaluación de su propuesta económica.

En cualquiera de los subrubros, los requisitos o aspectos solicitados al **PARTICIPANTE** serán considerados como mínimos indispensables, dado que repercuten directamente en la obtención de mejores condiciones para el **Gobierno del Municipio**





## Adquisiciones

### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 2024/012 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ PARA LA CONTRATACIÓN DE “ARRENDAMIENTO PURO DE VEHÍCULOS TERRESTRES”

de Guadalajara. Por tanto, en caso de no presentarse el correspondiente documento solicitado como acreditación del mínimo requerido o se presenta erróneamente, no se asignará puntuación.

EVALUACIÓN PROPUESTA TÉCNICA				
RUBRO	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTOS	PUNTOS ASIGNADOS	DOCUMENTOS PARA COMPROBACIÓN
A) CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES DEL ARRENDAMIENTO PURO	LA PUNTUACIÓN TOTAL DEL SUBRUBRO ES DE <b>10 PUNTOS</b> , DISTRIBUIDOS DE LA SIGUIENTE FORMA:	<b>10</b>		
(Subrubro) a)	<p>DIAGNÓSTICO POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN</p> <p>Se otorgarán <b>6 puntos</b> al PARTICIPANTE que entregue escrito en el que indique que el diagnóstico del chasis y/o compactadora cuando presenten defectos de fabricación o fallas técnicas que no sean imputables al <b>Gobierno del Municipio de Guadalajara</b> será entregado en un plazo menor a cinco días hábiles.</p> <p>Se otorgará <b>4 puntos</b> al PARTICIPANTE que entregue escrito en el que indique que el diagnóstico del chasis y/o compactadora cuando presenten defectos de fabricación o fallas técnicas que no sean imputables al <b>Gobierno del Municipio de Guadalajara</b> será entregado en un plazo de cinco días hábiles.</p> <p>De no considerar lo anterior en su propuesta, no se otorgarán puntos.</p>	<b>6</b>		ESCRITO con condiciones. Punto .1.1 inciso A.
(Subrubro) b)	<p>TIEMPO DE RESPUESTA PARA REALIZAR LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y DATOS DE CONTACTO DEL (DE LOS) RESPONSABLE(S).</p> <p>Se otorgarán <b>4 puntos</b> al PARTICIPANTE que presente un escrito en el que manifieste las condiciones y recursos con los que llevará a cabo los servicios de mantenimiento preventivo, asegurando la conservación de las garantías respectivas durante todo el periodo del arrendamiento, mismos que serán realizados en las instalaciones de la CONVOCANTE, en la zona metropolitana de Guadalajara. El PARTICIPANTE deberá proporcionar la información de contacto, incluyendo teléfono fijo y móvil, dirección o correo electrónico, y el nombre y cargo del superior jerárquico, además detallar los tiempos de respuesta para realizar el mantenimiento preventivo dentro de los horarios establecidos.</p> <p>Se otorgará <b>2 punto</b> al PARTICIPANTE que presente en su escrito el plazo mayor de días para la restitución de los vehículos en caso de</p>	<b>4</b>		ESCRITO. Punto 1.1 inciso F.





Adquisiciones

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 2024/012 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ PARA LA CONTRATACIÓN DE “ARRENDAMIENTO PURO DE VEHÍCULOS TERRESTRES”

EVALUACIÓN PROPUESTA TÉCNICA					
			servicio de mantenimiento preventivo especificados en el Anexo 1 Carta de Requerimientos Técnicos  De no considerar lo anterior en su PROPUESTA, no se otorgarán puntos.		
B)	<b>CAPACIDAD DEL PARTICIPANTE</b>			<b>22</b>	
(Subrubro a)	CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS, EQUIDAD E INCLUSIÓN SOCIAL		LA PUNTUACIÓN TOTAL DEL SUBRUBRO ES DE <b>22 PUNTOS</b> , DISTRIBUIDOS DE LA SIGUIENTE FORMA:		
(Subrubro a)	RECURSOS ECONÓMICOS		Se otorgarán <b>20 puntos</b> al PARTICIPANTE que presente copia simple del último dictamen de sus estados financieros del ejercicio 2023 emitido por auditor externo independiente y copia de los estados financieros a septiembre de 2024 emitidos por un contador público certificado donde demuestre que cuenta mínimo con un capital contable de una (1) vez el valor de su propuesta económica, para poder estar en condiciones de acreditar la capacidad de cumplir el objeto del presente PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.  Se otorgarán <b>16 puntos</b> al PARTICIPANTE copia simple del último dictamen de sus estados financieros del ejercicio 2023 emitido por auditor externo independiente y copia de los estados financieros a septiembre de 2024 emitidos por un contador público certificado donde demuestre que cuenta mínimo con un capital contable de cero punto noventa y cinco (0.95) vez el valor de su propuesta económica, para poder estar en condiciones de acreditar la capacidad de cumplir el objeto del presente PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.  Aquellos participantes que presenten copia del último dictamen de sus estados financieros del ejercicio 2023 emitido por auditor externo independiente y copia de los estados financieros a septiembre de 2024 emitidos por un contador público certificado donde demuestre que cuenta mínimo con un capital contable menor a cero punto noventa y cinco (0.95) vez el valor de su	<b>20</b>	Acreditable con los documentos señalados en el 1.1 <b>Inciso B.</b>





## Adquisiciones

### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 2024/012 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ PARA LA CONTRATACIÓN DE “ARRENDAMIENTO PURO DE VEHÍCULOS TERRESTRES”

EVALUACIÓN PROPUESTA TÉCNICA					
			propuesta económica, para poder estar en condiciones de acreditar la capacidad de cumplir el objeto del presente PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, no se le otorgarán puntos.		
	Subrubro ) b)	NÚMERO DE PERSONAS CON DISCAPACIDADES	Se otorgará el puntaje máximo de <b>1 punto</b> al PARTICIPANTE que demuestre tener mayor número de personal con discapacidad, considerando como mínimo el 5% de su plantilla laboral.  De no cumplir con lo solicitado, no se otorgarán puntos.	<b>1</b>	Acreditable con los documentos señalados en el 1.1 <b>Inciso G.</b>
	(Subrubro o) c)	POLÍTICAS Y PRÁCTICAS DE EQUIDAD DE GÉNERO	Se otorgará el puntaje máximo de <b>1 punto</b> al PARTICIPANTE que acredite la igualdad de género, en términos de lo dispuesto al artículo 34 de la Ley General para la Igualdad de Mujeres y Hombres y al artículo 14 de la Ley.  De no cumplir con lo solicitado, no se otorgarán puntos.	<b>1</b>	Acreditable con el documento señalado en el 1.1 <b>Inciso E.</b>
	<b>C)</b>	<b>EXPERIENCIA ESPECIALIDAD PARTICIPANTE</b>	<b>Y LA PUNTUACIÓN TOTAL DEL SUBRUBRO ES DEL 14 PUNTOS, DISTRIBUIDOS DE LA SIGUIENTE FORMA:</b>	<b>14</b>	
	(Subrubro o) a)	EXPERIENCIA	Se otorgarán <b>6 puntos</b> a la empresa que demuestre con copia simple legibles de contratos vigentes o concluidos, (mínimo 2 y máximo 5) con dependencias del sector público (gobierno estatal, municipal o federal) debidamente formalizados, completos de arrendamiento de 140 de vehículos para el arrendamiento demostrando una experiencia como empresa de cuando menos 5 años contabilizados antes del acto de presentación y apertura de proposiciones.  Se otorgará <b>1 punto</b> a la empresa que demuestre con copia simple, menos de 3 contratos relativos al arrendamiento de vehículos automotores y una experiencia como empresa de cuando menos 5 años contabilizados antes del acto de presentación y apertura de proposiciones.  Si el PARTICIPANTE no demuestra la experiencia mínima solicitada, no se le otorgarán puntos.	<b>6</b>	Acreditable con los documentos señalados en el numeral 1.1 <b>Inciso C.</b>
	(Subrubro	ESPECIALIDAD	Se otorgarán <b>8 puntos</b> al PARTICIPANTE que	<b>8</b>	Acreditable con



## Adquisiciones

### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 2024/012 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ PARA LA CONTRATACIÓN DE “ARRENDAMIENTO PURO DE VEHÍCULOS TERRESTRES”

EVALUACIÓN PROPUESTA TÉCNICA					
o) b)		<p>presente 5 contratos concluidos a la fecha de Presentación y Apertura de proposiciones, relativos al arrendamiento de parque vehicular de acuerdo a lo indicado en el inciso C, del numeral 1.1 de la convocatoria.</p> <p>Se otorgará <b>1 punto</b> al PARTICIPANTE que presente 2 contratos concluidos a la fecha de Presentación y Apertura de proposiciones, relativos al arrendamiento de parque vehicular, de acuerdo con lo indicado en el inciso C, del numeral 4.1.1 de la convocatoria.</p> <p>De no cumplir con lo solicitado, no se otorgarán puntos.</p>			los documentos señalados en el numeral 1.1 <b>Inciso C.</b>
<b>D)</b>	<b>Cumplimiento de contratos</b>	LA PUNTUACIÓN TOTAL DEL SUBRUBRO ES DE <b>4 PUNTOS</b> , DISTRIBUIDOS DE LA SIGUIENTE FORMA:	<b>4</b>		
	CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	<p>Se otorgarán los <b>4 puntos</b> al PARTICIPANTE que demuestre contar con <b>5 documentos</b>, en los que conste la cancelación de la garantía de cumplimiento respectiva, o bien, manifestación expresa y firmada por la contratante (institución pública), en la que conste el cumplimiento de las obligaciones contractuales (total o parcial) en relación con los contratos presentados en los rubros Experiencia y Especialidad.</p> <p>Se otorgarán los <b>2 puntos</b> al PARTICIPANTE que demuestre contar con 3 documentos, en los que conste la cancelación de la garantía de cumplimiento respectiva, o bien, manifestación expresa y firmada por la contratante (institución pública), en la que conste el cumplimiento de las obligaciones contractuales (total o parcial) en relación con los contratos presentados en los rubros Experiencia y Especialidad.</p> <p>Si el PARTICIPANTE no entrega documento que acredite el cumplimiento de los contratos no se le otorgarán puntos.</p>	<b>4</b>		Acreditable con los documentos señalados en el numeral 1.1 <b>inciso D.</b>

**EVALUACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA.** - Se adjudicarán hasta 50.0 puntos a la propuesta económica que presente el precio más bajo de las técnicamente aceptadas, conforme a lo siguiente:

- Para efectos de proceder a la evaluación de la propuesta económica, se excluirá del costo de arrendamiento ofertado por el PARTICIPANTE, el impuesto al valor agregado y sólo se considerará el precio neto propuesto.
- Para determinar la puntuación que corresponda a la propuesta económica de cada PARTICIPANTE, se aplicará la



## Adquisiciones

### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 2024/012 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ PARA LA CONTRATACIÓN DE “ARRENDAMIENTO PURO DE VEHÍCULOS TERRESTRES”

siguiente fórmula:

$$PPE = MPEMB \times 50 / MPI.$$

DONDE:

PPE = PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES QUE CORRESPONDEN A LA PROPUESTA ECONÓMICA;

MPEMB = MONTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA MÁS BAJA, Y

MPI = MONTO DE LA I-ÉSIMA PROPUESTA ECONÓMICA;

**RESULTADO FINAL.**- PARA CALCULAR EL RESULTADO FINAL DE LA PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES QUE OBTUVO CADA PROPOSICIÓN, SE APLICARÁ LA SIGUIENTE FÓRMULA:

$$PTJ = TPT + PPE \text{ PARA TODA } J = 1, 2, \dots, N$$

DONDE:

PTJ = PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES TOTALES DE LA PROPOSICIÓN;

TPT = TOTAL DE PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES ASIGNADOS A LA PROPUESTA TÉCNICA;

PPE = PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES ASIGNADOS A LA PROPUESTA ECONÓMICA, Y

EL SUBÍNDICE “J” REPRESENTA A LAS DEMÁS PROPOSICIONES DETERMINADAS COMO SOLVENTES COMO RESULTADO DE LA EVALUACIÓN.

----- FIN DEL TEXTO -----



## Adquisiciones

### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 2024/012 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ PARA LA CONTRATACIÓN DE “ARRENDAMIENTO PURO DE VEHÍCULOS TERRESTRES”

#### ANEXO 2.

### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 2024/012 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ “ARRENDAMIENTO PURO DE VEHÍCULOS TERRESTRES”

#### PROPUESTA TÉCNICA

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ del 2024.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
UNICA	ARRENDAMIENTO PURO DE 160 VEHÍCULOS TERRESTRES TIPO CHASIS CABINA CON COMPACTADOR, QUE INCLUYE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS A CHASISES Y EQUIPOS ALIADOS, SEGURO DE COBERTURA AMPLIA POR UNIDAD, EQUIPOS Y PLATAFORMA DE GEOLOCALIZACIÓN Y TELEMETRÍA, PLACAS, PAGO DE REFRENDOS, ROTULACIÓN DE UNIDADES, ASÍ COMO CAPACITACIÓN SOBRE EL USO DE CHASISES Y COMPACTADORES

**Nota: adjuntar a este anexo el documento siguiente:** el PARTICIPANTE deberá desarrollar en su totalidad el Anexo 1, “Carta de Requerimientos Técnicos”, especificando detalladamente cada una de las características y requisitos solicitados. Este desarrollo deberá ser redactado en primera persona, reflejando el cumplimiento y compromiso con cada punto descrito en dicho Anexo, lo cual garantiza la alineación con las necesidades de la CONVOCANTE y asegura la solvencia de la propuesta en términos técnicos y operativos. **(quitar este texto al momento de imprimir su propuesta)**

**TIEMPO DE ENTREGA:** (de conformidad con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos). Se deberán especificar en días naturales el tiempo de entrega.

En caso de ser adjudicado proporcionaré bienes y servicios en arrendamiento en los términos y condiciones del presente anexo, la **ORDEN DE COMPRA** y/o **CONTRATO**, la **CONVOCATORIA** y las modificaciones que se deriven de las aclaraciones del presente **PROCEDIMIENTO**.

Seré responsable por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general de los bienes y servicios en arrendamiento, por cualquier otro incumplimiento en que puedan incurrir en los términos de la orden de compra y **CONTRATO**.

**ATENTAMENTE**

---

**Nombre y firma del Participante o  
Representante Legal.**





Adquisiciones

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 2024/012 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ PARA LA CONTRATACIÓN DE “ARRENDAMIENTO PURO DE VEHÍCULOS TERRESTRES”

ANEXO 3.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 2024/012 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ “ARRENDAMIENTO PURO DE VEHÍCULOS TERRESTRES”

PROPUESTA ECONÓMICA

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ del 2024.

Los PARTICIPANTES deberán de indicar el pago de cada una de las parcialidades de la renta, manteniendo la oferta desde la entrega hasta la formalización del contrato de arrendamiento.

Table with 10 columns: PARTIDA, CONCEPTO, PERIODO DE ARRENDAMIENTO, PAGO, CONCEPTO ESPECÍFICO, SUBTOTAL, AÑO EJERCICIO, SUBTOTAL POR EJERCICIO, IVA SUBTOTAL POR EJERCICIO, GRAN TOTAL. It lists 27 payment items for the rental of 160 vehicles from 2024 to 2026.





Adquisiciones

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 2024/012 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ PARA LA CONTRATACIÓN DE “ARRENDAMIENTO PURO DE VEHÍCULOS TERRESTRES”

			28	Renta enero 2027	\$	2027	\$	\$	\$
			29	Renta febrero 2027	\$		\$	\$	\$
			30	Renta marzo 2027	\$		\$	\$	\$
			31	Renta abril 2027	\$		\$	\$	\$
			32	Renta mayo 2027	\$		\$	\$	\$
			33	Renta junio 2027	\$		\$	\$	\$
			<b>Totales</b>		\$	-	\$	\$	\$

**TIEMPO DE ENTREGA:** (deberá considerar lo señalado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos). Se deberán especificar en días naturales el tiempo de entrega.

**CONDICIONES DE PAGO:** (De solicitar pagos parciales, deberá especificar el monto de cada parcialidad contra entrega y entera satisfacción de la dependencia).

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados son bajo la condición de precios fijos hasta la total entrega de los bienes y/o prestación del servicio, y que los precios incluyen todos los costos involucrados y se presentan en moneda nacional con los impuestos desglosados.

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados tienen una vigencia de primer día hábil siguiente a la notificación del FALLO y hasta el 30 de junio del 2027.

Manifiesto que los precios cotizados en la presente PROPUESTA serán los mismos en caso de que la UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS y/o el COMITÉ según corresponda opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los bienes o servicios objeto de este PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo.





## Adquisiciones

### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 2024/012 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ PARA LA CONTRATACIÓN DE “ARRENDAMIENTO PURO DE VEHÍCULOS TERRESTRES”

#### ANEXO 4.

### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 2024/012 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ ARRENDAMIENTO PURO DE VEHÍCULOS TERRESTRES”

#### CARTA DE PROPOSICIÓN

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2024.

**GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA  
PRESENTE.**

**AT’N: Lic. Anna Karen Pérez Cuevas  
Directora de Adquisiciones**

En atención al procedimiento de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 2024/012 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ** relativo a la “**ARRENDAMIENTO PURO DE VEHÍCULOS TERRESTRES**”. En lo subsecuente **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**, el suscrito (*nombre del firmante*) en mi calidad de Representante Legal de (*Nombre del Participante*), manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que:

1. Que cuento con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas y con facultades suficientes para suscribir la **PROPUESTA** en el presente **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**, así como para la firma y presentación de los documentos y el **CONTRATO** que se deriven de éste, a nombre y representación de (*Persona Física o Jurídica*). Así mismo, manifiesto que cuento con número de **PROVEEDOR** (XXXXXXXXXXXX) y con Registro Federal de Contribuyentes (XXXXXXXXXX), y en su caso me comprometo a realizar los trámites de registro y actualización ante el Padrón de proveedores en los términos señalados en las presentes **BASES**, para la firma del **CONTRATO** que llegare a celebrarse en caso de resultar adjudicado.
2. Que he leído, revisado y analizado con detalle todas las condiciones de las **BASES** del presente **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**, las especificaciones correspondientes y el juego de Anexos que me fueron proporcionados por la **Dirección de Adquisiciones del Gobierno del Municipio de Guadalajara**, obligándome a cumplir con lo estipulado en cada uno de ellos y/o acatar las aclaraciones realizadas por las áreas técnicas del presente procedimiento.
3. Que mi representante entregará (o “Que entregaré”) los bienes y servicios en arrendamiento a que se refiere el presente Procedimiento de Licitación de acuerdo con las especificaciones y condiciones requeridas en las **BASES** de este **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**, con los precios unitarios señalados en mi **PROPUESTA** económica.
4. Que se han formulado cuidadosamente todos y cada uno de los precios unitarios que se proponen, tomando en consideración las circunstancias previsibles que puedan influir sobre ellos. Dichos precios se presentan en moneda nacional e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen de los bienes y servicios a arrendar hasta su recepción total por parte de la del **ÁREA REQUIRENTE**.
5. Manifiesto que los precios cotizados en la presente **PROPUESTA** serán los mismos en caso de que la **Dirección de Adquisiciones del Gobierno del Municipio de Guadalajara** opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los bienes o servicios objeto de este **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**.



## Adquisiciones

### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 2024/012 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ PARA LA CONTRATACIÓN DE “ARRENDAMIENTO PURO DE VEHÍCULOS TERRESTRES”

6. En caso de resultar favorecidos, nos comprometemos (o “me comprometeré”) a firmar el **CONTRATO** en los términos señalados en las **BASES** del presente **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**.
7. Que mi representante no se encuentra (o “Que no me encuentro”) en alguno de los supuestos del artículo 52 de la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y tampoco en las situaciones previstas para el **DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES** que se indican en las **BASES** del presente **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**.
8. Mi representada señala (o “Que señalo”) como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar la finca marcada con el número \_\_\_\_\_ de la calle \_\_\_\_\_, de la colonia \_\_\_\_\_, de la ciudad de \_\_\_\_\_, C.P. \_\_\_\_\_, teléfono \_\_\_\_\_, y correo electrónico \_\_\_\_\_@\_\_\_\_\_; solicitándoles y manifestando mi conformidad de que todas las notificaciones que se tengan que practicar y aún las personales, se me hagan por correo electrónico en la cuenta anteriormente señalada, sujetándome a lo que establecen los artículos 106 y 107 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, aplicado supletoriamente, para que la autoridad estatal lleve a cabo las notificaciones correspondientes. Deberá señalar domicilio dentro del Estado de Jalisco).
9. Que por mí o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las cotizaciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Oferentes.
10. Que no me encuentre dentro de las listas a que se refiere el artículo 69 B del Código Fiscal de la Federación.

#### ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
**Nombre y firma del Participante  
o Representante Legal del mismo.**



## Adquisiciones

### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 2024/012 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ PARA LA CONTRATACIÓN DE “ARRENDAMIENTO PURO DE VEHÍCULOS TERRESTRES”

#### ANEXO 5.

### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 2024/012 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ “ARRENDAMIENTO PURO DE VEHÍCULOS TERRESTRES”

#### ACREDITACIÓN

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2024.

GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA  
PRESENTE.

AT’N: Lic. Anna Karen Pérez Cuevas  
Directora de Adquisiciones

Yo, (nombre), manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido verificados, manifiesto que actúo en nombre y cuenta propia, que no me encuentro inhabilitado por resolución de autoridad competente alguno, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la cotización y comprometerme en el **Procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 2024/012 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ** así como con los documentos que se deriven de éste, a nombre y representación de (persona física o moral).

<b>Nombre del Licitante:</b>	
<b>No. de Registro del Registro del Padrón de Proveedores</b> (en caso de contar con él)	
<b>No. de Registro Federal de Contribuyentes:</b>	
<b>Domicilio fiscal:</b> (Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)	
<b>Domicilio para recibir notificaciones en el estado de Jalisco:</b> (Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)	
<b>Municipio o Delegación:</b>	<b>Entidad Federativa:</b>
<b>Teléfono (s):</b>	<b>Fax:</b>
	<b>Correo Electrónico:</b>
<b>Objeto Social:</b> tal y como aparece en el acta constitutiva (persona moral) o actividad preponderante (persona física)	
<i>Para Personas Morales:</i>	
<b>Número de Escritura Pública:</b> (Acta Constitutiva y, de haberlas, sus reformas y modificaciones)	
<b>Fecha y lugar de expedición:</b>	
<b>Nombre del Fedatario Público,</b> mencionando si es Titular o Suplente:	
<b>Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:</b>	
<b>Tomo:</b>	<b>Libro:</b>
	<b>Agregado con número al Apéndice:</b>
*NOTA: En caso de que hubiere modificaciones <b>relevantes</b> al Acta Constitutiva (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividad, etc.), deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de esta.	
<i>Para Personas Físicas:</i>	
<b>Número de folio de la Credencial de Elector:</b>	
<b>P O D E R</b>	<i>Para Personas Morales o Físicas que comparezcan a través de Apoderado, mediante Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio.</i>
	<b>Número de Escritura Pública:</b>
	<b>Tipo de poder:</b>





## Adquisiciones

### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 2024/012 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ PARA LA CONTRATACIÓN DE “ARRENDAMIENTO PURO DE VEHÍCULOS TERRESTRES”

<b>Nombre del Fedatario Público</b> , mencionando si es Titular o Suplente: <b>Lugar y fecha de expedición:</b> <b>Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:</b> <b>Tomo:      Libro:      Agregado con número al Apéndice:</b>
---

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
**Nombre y firma del Participante  
o Representante Legal del mismo.**





## Adquisiciones

### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 2024/012 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ PARA LA CONTRATACIÓN DE “ARRENDAMIENTO PURO DE VEHÍCULOS TERRESTRES”

#### ANEXO 6.

### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 2024/012 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ “ARRENDAMIENTO PURO DE VEHÍCULOS TERRESTRES”

#### DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN DE PROVEEDORES

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ del 2024.

**GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA  
PRESENTE.**

**AT’N: Lic. Anna Karen Pérez Cuevas  
Directora de Adquisiciones**

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN** para la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 2024/012 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**, denominada “**ARRENDAMIENTO PURO DE VEHÍCULOS TERRESTRES**”, por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o a través de interpósita persona, el **PROVEEDOR** (*persona física o moral*), a quien represento, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la **Dirección de Adquisiciones del Gobierno del Municipio de Guadalajara** y/o Unidad Centralizada de Compras, induzcan o alteren la evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás **PARTICIPANTES**, así como la celebración de acuerdos colusorios.

A su vez manifiesto no encontrarme dentro de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Bajo protesta de decir verdad manifiesto que no cuento con vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como posibles conflictos de interés relacionados con servidores públicos que intervienen en el procedimiento de licitación. Asimismo, no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en caso de desempeñarlo, con la formalización del **CONTRATO** respectivo no se actualiza causal alguna de conflicto de interés.

Personas morales/ Bajo protesta de decir verdad manifiesto que los socios, accionistas, administrador general único o, en su caso miembros del consejo de administración y, representantes o apoderados legales de mi representada no cuentan con vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como posibles conflictos de interés relacionados con servidores públicos que intervienen en el procedimiento de licitación. Asimismo, que las personas referidas no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en caso de desempeñarlo, con la formalización del **CONTRATO** respectivo no se actualiza causal alguna de conflicto de interés.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
**Nombre y firma del Participante  
o Representante Legal del mismo.**



## Adquisiciones

### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 2024/012 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ PARA LA CONTRATACIÓN DE “ARRENDAMIENTO PURO DE VEHÍCULOS TERRESTRES”

#### ANEXO 7.

### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 2024/012 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ “ARRENDAMIENTO PURO DE VEHÍCULOS TERRESTRES”

#### DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2024.

**GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA  
PRESENTE.**

**AT’N: Lic. Anna Karen Pérez Cuevas  
Directora de Adquisiciones**

Yo, (nombre) en mi carácter de (persona física/representante legal de la empresa” xxxx”) manifiesto que, SI/NO es mi voluntad el realizar la aportación cinco al millar del monto total del **CONTRATO**, antes de IVA, para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, esto en el supuesto de resultar adjudicado en el presente **PROCESO DE CONTRATACIÓN**.

Así mismo manifiesto que dicha aportación voluntaria no repercute en la integración de mi **PROPUESTA** económica ni en la calidad de los bienes y servicios a entregar, así como mi consentimiento para que la Tesorería del **Gobierno del Municipio de Guadalajara** realice la retención de tal aportación en una sola ministración en el primer pago, ya sea pago de anticipo, pago parcial o pago total. **(En caso de que el PARTICIPANTE manifieste NO realizar la aportación al Fondo Impulso Jalisco, el presente párrafo quedará sin efecto).**

Lo anterior señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
**Nombre y firma del Participante  
o Representante Legal del mismo.**



## Adquisiciones

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 2024/012 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ  
PARA LA CONTRATACIÓN DE “ARRENDAMIENTO PURO DE VEHÍCULOS TERRESTRES”

### ANEXO 8.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 2024/012 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ  
“ARRENDAMIENTO PURO DE VEHÍCULOS TERRESTRES”

#### CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES

Guadalajara Jalisco, a \_\_ de \_\_\_\_ del 2024. (1)

GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA  
PRESENTE.

AT’N: Lic. Anna Karen Pérez Cuevas  
Directora de Adquisiciones

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de con mis obligaciones fiscales, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva del cumplimiento de obligaciones Fiscales, documento vigente expedido por el SAT, conforme a lo establecido en el Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante  
o Representante Legal del mismo.



## Adquisiciones

### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 2024/012 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ PARA LA CONTRATACIÓN DE “ARRENDAMIENTO PURO DE VEHÍCULOS TERRESTRES”

#### ANEXO 9.

### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 2024/012 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ “ARRENDAMIENTO PURO DE VEHÍCULOS TERRESTRES”

#### CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES IMSS

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2024.

**GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA  
PRESENTE.**

**AT’N: Lic. Anna Karen Pérez Cuevas  
Directora de Adquisiciones**

Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de mis obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva de cumplimiento/sin opinión de obligaciones en materia de Seguridad Social, documento vigente expedido el IMSS, de conformidad al ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico, en sesión ordinaria de 27 de abril del 2022

Asimismo, se informa que, se autorizó al IMSS a hacer público el resultado de la consulta de opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social de (nombre de la empresa/quien suscribe), de conformidad con la regla séptima del ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico, en sesión ordinaria de 27 de abril del 2022. Se adjunta al presente el acuse correspondiente. Dicha autorización se mantendrá activa hasta el momento que se emita resolución en el procedimiento de licitación citado a rubro, y en caso de resultar adjudicado hasta el término del **CONTRATO**.

De igual manera, por virtud del presente se autoriza a la **Dirección de Adquisiciones del Gobierno del Municipio de Guadalajara**, para que, a través de las áreas organizativas que resulten competentes, lleve a cabo la consulta en línea de la opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social de (mi representada/quien suscribe).

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
**Nombre y firma del Participante  
o Representante Legal del mismo.**





## Adquisiciones

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 2024/012 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ  
PARA LA CONTRATACIÓN DE “ARRENDAMIENTO PURO DE VEHÍCULOS TERRESTRES”

### ANEXO 10.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 2024/012 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ  
“ARRENDAMIENTO PURO DE VEHÍCULOS TERRESTRES”

#### CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES INFONAVIT

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2024.

GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA  
PRESENTE.

AT’N: Lic. Anna Karen Pérez Cuevas  
Directora de Adquisiciones

Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de con mis obligaciones fiscales, en materia de INFONAVIT por lo que anexo la Constancia de opinión positiva del cumplimiento de obligaciones en materia de INFONAVIT, documento vigente expedido por el INFONAVIT, de conformidad al **ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 veintiocho de junio del 2017 dos mil diecisiete.**

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Participante  
o Representante Legal del mismo.



Adquisiciones

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 2024/012 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ  
PARA LA CONTRATACIÓN DE “ARRENDAMIENTO PURO DE VEHÍCULOS TERRESTRES”

ANEXO 11.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 2024/012 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ  
“ARRENDAMIENTO PURO DE VEHÍCULOS TERRESTRES”

IDENTIFICACIÓN VIGENTE DE LA PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL  
DE LA PERSONA MORAL QUE FIRMA LA PROPOSICIÓN.

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2024.

ANVERSO

REVERSO

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Participante  
o Representante Legal del mismo.



## Adquisiciones

### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 2024/012 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ PARA LA CONTRATACIÓN DE “ARRENDAMIENTO PURO DE VEHÍCULOS TERRESTRES”

#### ANEXO 12.

### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 2024/012 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ “ARRENDAMIENTO PURO DE VEHÍCULOS TERRESTRES”

#### ESTRATIFICACIÓN

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ del 2024. (1)

**GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA  
PRESENTE.**

**AT’N: Lic. Anna Karen Pérez Cuevas  
Directora de Adquisiciones**

Me refiero al procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 2024/012 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**, en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ (2) \_\_\_\_\_, participa a través de la presente proposición.

1.- Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el numeral 1 del artículo 68 de la **LEY, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las Leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes \_\_\_\_\_ (3) \_\_\_\_\_, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de \_\_\_\_\_ (4) \_\_\_\_\_, con base en lo cual se estratifica como una empresa \_\_\_\_\_ (5) \_\_\_\_\_.

2.- Así mismo y en referencia a lo estipulado en el numeral 2 del artículo 49 de la **LEY**, adjunto documentos que acreditan el o los supuestos señalados en sus fracciones IV, V, VI, VII y VIII, en el entendido de que los mismos solo serán considerados para dicho fin en caso de encontrarme en empate. Manifiesto que al NO presentar documentos que así lo acrediten, se entenderá que no cuento con ellos.

3.- De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, en el artículo 69 de la **LEY** General de Responsabilidades Administrativas, sancionable por los artículos 116, 117 y 118 de la **LEY**, así como en términos de lo dispuesto por el artículo 81 de la **LEY** General de Responsabilidades Administrativas.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
**Nombre y firma del Participante  
o Representante Legal del mismo.**



## Adquisiciones

### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 2024/012 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ PARA LA CONTRATACIÓN DE “ARRENDAMIENTO PURO DE VEHÍCULOS TERRESTRES”

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
3	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
4	Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: $\text{Tope Máximo Combinado} = (\text{Trabajadores}) \times 10\% + (\text{Ventas anuales en millones de pesos}) \times 90\%$ . Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPyMES disponible en la página <a href="http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora">http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora</a> Para el concepto “Trabajadores”, utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación. Para el concepto “ventas anuales”, utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
5	Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.





## Adquisiciones

### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 2024/012 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ PARA LA CONTRATACIÓN DE “ARRENDAMIENTO PURO DE VEHÍCULOS TERRESTRES”

#### ANEXO 13.

### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 2024/012 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ “ARRENDAMIENTO PURO DE VEHÍCULOS TERRESTRES”

#### ESCRITO DE NO CONFLICTO DE INTERES Y DE NO INHABILITACIÓN (PERSONA MORAL O JURIDICA)

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2024.

**GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA  
PRESENTE.**

**AT’N: Lic. Anna Karen Pérez Cuevas  
Directora de Adquisiciones**

Yo \_\_\_\_\_ Representante legal de la empresa manifiesto bajo protesta de decir verdad que la Persona Moral que represento no hay accionistas ni asociados que desempeñen un empleo cargo o comisión en el Servicio Público y ninguno de nuestros accionistas y asociados se encuentra inhabilitados para desempeñar un empleo cargo o comisión en el Servicio Público; mi representada no tiene conflicto de interés real o potencial, financiero o de cualquier otro tipo con relación a algún servidor público adscrito a la **Dirección de Adquisiciones del Gobierno del Municipio de Guadalajara**, y acepto que por ningún motivo podrá celebrarse **ORDEN DE COMPRA** o **CONTRATO** alguno con quien se encuentre inhabilitado para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público, conforme a lo establecido en los artículos 49 fracción IX, 59 y del 65 al 72 de la **LEY** General de Responsabilidades Administrativas.

Asimismo, manifiesto que mi representada no se encuentra inhabilitada y no tiene adeudos o multas derivadas de resoluciones de la Contraloría Ciudadana o de la Dirección de Adquisiciones, y no se encuentra sancionada como empresa o suspendidos los derechos como proveedor.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
**Nombre y firma del Participante  
o Representante Legal del mismo.**





## Adquisiciones

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 2024/012 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ  
PARA LA CONTRATACIÓN DE “ARRENDAMIENTO PURO DE VEHÍCULOS TERRESTRES”

ANEXO 14.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 2024/012 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ  
“ARRENDAMIENTO PURO DE VEHÍCULOS TERRESTRES”

MANIFIESTO DE OBJETO SOCIAL, ACTIVIDAD ECONÓMICA Y PROFESIONAL

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2024.

GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA.  
PRESENTE.

AT’N: Lic. Anna Karen Pérez Cuevas  
Directora de Adquisiciones

(Nombre de mi representada), manifiesto que el objeto social, actividad económica y profesional están relacionadas con la adquisición y/o realización del servicio objeto de la licitación, que contamos con la capacidad técnica, administrativa, legal y que somos solventes económicamente para realizar la adquisición y/o el servicio solicitado por la **CONVOCANTE** en tiempo y forma, para lo cual presentamos la información contenida en nuestra propuesta, misma que estará sujeta a la evaluación de la **CONVOCANTE**.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante  
o Representante Legal del mismo.



ANEXO 15.

**TEXTO DE LA FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 144 Y 153 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$ (CANTIDAD CON NÚMERO) (CANTIDAD CON LETRA) A FAVOR DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, A EFECTO DE:

GARANTIZAR POR (NOMBRE DEL PROVEEDOR) CON DOMICILIO EN \_\_\_COLONIA\_CIUADAD\_\_\_ EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN \_\_\_ DE FECHA \_\_\_ (SE DEBERÁ ESTABLECER LA FECHA DE EMISIÓN Y PUBLICACIÓN DEL FALLO), AUNADO AL CONTRATO CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$ \_\_\_\_. ASÍ MISMO, SE ACEPTA SUJETARNOS A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, ACEPTANDO CONTINUAR AFIANZANDO A MI FIADO, EN CASO DE QUE SE LE OTORGUE ALGUNA PRÓRROGA DE CUMPLIMIENTO O SE CELEBRE CON ÉSTE, CUALQUIER ACUERDO MODIFICATORIO AL CONTRATO PRINCIPAL.

LA FIANZA TENDRÁ UNA VIGENCIA DESDE EL PRIMER DÍA DE LA CONTRATACIÓN Y HASTA 12 MESES POSTERIORES A LA FECHA DE VENCIMIENTO DEL CONTRATO.

ADICIONALMENTE ESTA FIANZA PODRÁ SER EXIGIBLE EN CUALQUIER TIEMPO PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO, "BASES" Y/O CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO QUE LE DIERON ORIGEN, Y/O LA BUENA CALIDAD EN GENERAL DE LOS BIENES Y SERVICIOS, CUANDO SEAN DE CARACTERÍSTICAS INFERIORES A LAS SOLICITADAS EN LAS "BASES" Y/O CONVOCATORIA DEL "PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN" ANTERIORMENTE SEÑALADO Y/O CUANDO DIFIERAN EN PERJUICIO DEL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, ASÍ COMO LA REPARACIÓN DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIEREN APARECER Y QUE SEAN IMPUTABLES A NUESTRO FIADO CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN QUE SE MENCIONA Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA MEDIANTE ESCRITO DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DEL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DIRIGIDO A LA AFIANZADORA.

IGUALMENTE, EN EL CASO QUE SE OTORGUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS, RECURSOS O INCONFORMIDADES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATADOS ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN.

EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279, 282 Y 283 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR, PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SE ACREDITARÁ ACOMPAÑANDO A SU ESCRITO DE RECLAMACIÓN LOS DOCUMENTOS QUE COMPRUEBEN LA EXISTENCIA Y EXIGIBILIDAD DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA EN TÉRMINOS DEL ART. 279 DE LA LEY, CON INDEPENDENCIA DE LO ANTERIOR, LA INSTITUCIÓN TENDRÁ DERECHO A SOLICITAR AL BENEFICIARIO TODO TIPO DE INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN QUE SEA NECESARIA RELACIONADA CON LA FIANZA MOTIVO DE LA RECLAMACIÓN EN TÉRMINOS DE ESTE NUMERAL.

----- FIN DEL TEXTO -----



## Adquisiciones

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 2024/012 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ  
PARA LA CONTRATACIÓN DE “ARRENDAMIENTO PURO DE VEHÍCULOS TERRESTRES”

### ANEXO 16.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 2024/012 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ  
“ARRENDAMIENTO PURO DE VEHÍCULOS TERRESTRES”

#### GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_\_ del 2024.

GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA  
PRESENTE.

AT’N: Lic. Anna Karen Pérez Cuevas  
Directora de Adquisiciones

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN** de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 2024/012 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**, denominada “ARRENDAMIENTO PURO DE VEHÍCULOS TERRESTRES”, manifiesto por medio del presente bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado, me comprometo a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el **numeral 21** de las **BASES**, de conformidad con lo establecido en el **Anexo 15**.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante  
o Representante Legal del mismo.



## Adquisiciones

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 2024/012 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ  
PARA LA CONTRATACIÓN DE “ARRENDAMIENTO PURO DE VEHÍCULOS TERRESTRES”

ANEXO 17.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 2024/012 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ  
“ARRENDAMIENTO PURO DE VEHÍCULOS TERRESTRES”

MANIFIESTO DE RESPONSABILIDAD EN MATERIA DE PROPIEDAD INTELECTUAL.

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2024.

GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA  
PRESENTE.

AT’N: Lic. Anna Karen Pérez Cuevas  
Directora de Adquisiciones

Yo, \_\_\_\_\_ en mi carácter de representante legal de la empresa \_\_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado en éste proceso de contratación en coordinación con la empresa que represento, asumo la responsabilidad total que resulte de cualquier violación al fundamento legal las disposiciones legales reguladas en la Ley de la Propiedad Industrial y en la Ley Federal de Derechos de Autor que surjan con motivo de la adquisición de bienes y/o contratación de servicios, motivo de la presente Licitación.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Participante o  
Representante Legal.



## Adquisiciones

### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 2024/012 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ PARA LA CONTRATACIÓN DE “ARRENDAMIENTO PURO DE VEHÍCULOS TERRESTRES”

#### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 2024/012 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ “ARRENDAMIENTO PURO DE VEHÍCULOS TERRESTRES”

Bases aprobadas por unanimidad por los siguientes miembros del **COMITÉ** e invitados, en la **Segunda Sesión Extraordinaria**, del día **08 de noviembre de 2024**.

NOMBRE	PROCENDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Mtro. Abraham Yasir Maciel Montoya	Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara	Presidente con Voz y Voto		
Lic. Alejandro Rafael Peña Marroquí	Representante Suplente de la Tesorería Municipal	Vocal con Voz y Voto		
Lic. Rosa Maria Meza Villaobos	Representante de Administración e Innovación del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		
Lic. María Guadalupe Cárdenas Jiménez	Representante Suplente de la Coordinación General de Desarrollo Económico del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		
Lic. Juan José Ramos Fernández	Consejero Jurídico del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		
Mtro. Abraham Ochoa Lazcano	Representante de la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		





## Adquisiciones

### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 2024/012 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ PARA LA CONTRATACIÓN DE “ARRENDAMIENTO PURO DE VEHÍCULOS TERRESTRES”

NOMBRE	PROCENDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
C. Bricio Baldemar Rivera Orozco	Representante Suplente del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco	Vocal con Voz y Voto		
Lic. César Daniel Hernández Jiménez	Representante del Consejo de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco	Vocal con Voz y Voto		
Lic. Silvia Jacqueline Martin del Campo Partida	Representante del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente A.C.	Vocal con Voz y Voto		
Lic. Octavio Zúñiga Garibay	Representante Suplente de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		
C. Emily Viridiana Castañeda Castellón	Titular del Área de Enlace Jurídico y Transparencia de la Dirección de Adquisiciones del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Invitada permanente con voz		
Abogada Alejandra Orozco Estrada	Encargada de Despacho de la Contraloría Ciudadana del del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Invitado Permanente con voz		
Mtro. Francisco Javier Ulloa Sánchez	Representante de Sindicatura Municipal de Guadalajara	Invitado permanente con voz		



## Adquisiciones

### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 2024/012 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ PARA LA CONTRATACIÓN DE “ARRENDAMIENTO PURO DE VEHÍCULOS TERRESTRES”

NOMBRE	PROCENDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Luis Rubén Camberos Othón	Testigo Social Honorífico en el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara	Testigo Social (con voz)		

AVISO DE PRIVACIDAD CORTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES RECABADOS POR EL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA Y EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA, de conformidad con lo señalado en el artículo 22 de la Ley de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por medio del cual se le da a conocer la existencia y características principales del tratamiento al que será sometido los datos personales en posesión de estos responsables. Los datos personales que se recaban serán utilizados única y exclusivamente para conocer la identidad de la persona que comparece a los procesos de Adquisición respectivos y para contar con datos específicos de localización para la formalización de las adquisiciones que se realizan.

Pudiendo consultar el Aviso de Privacidad Integral del Gobierno Municipal de Guadalajara, en la siguiente liga: <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/avisosprivacidad>.

----- FIN DE LAS BASES -----

